



# Parlamento de Cantabria

## DIARIO DE SESIONES

### Serie A: Pleno

Año XLIV

XI Legislatura

Serie A – Núm. 55 (fascículo 1)

Página x

## SESIÓN PLENARIA

**PRESIDENCIA: EXCMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA**

**SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 10 DE FEBRERO DE 2025**

## SESIÓN MATUTINA

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- En su caso, debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria. [11L/1000-0002]
- 2.- Debate y votación de la moción N.º 84, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0165, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para evitar el desequilibrio entre el gasto promocional y la falta de inversión en infraestructuras del Camino Lebaniego y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4200-0084]
- 3.- Debate y votación de la moción N.º 85, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0166, relativa a criterios para garantizar la calidad y atención al público presencial y telefónica de la Red de Oficinas Comarcales Agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4200-0085]
- 4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 196, relativa a derogación del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, entre otras, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [11L/4300-0196]
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 206, relativa a establecimiento de un calendario de implantación de la reducción de ratios para las distintas etapas educativas y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0206]
- 6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 207, relativa a resolución del contrato con la empresa Diavida e inicio de los trámites para la internalización del servicio de ambulancias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0207]
- 7.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 208, relativa a diseñar y ejecutar una estrategia en el ámbito de las competencias educativas y culturales de difusión de las actividades del mundo rural y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0208]
- 8.- Interpelación N.º 168, relativa a criterios sobre la evolución económica de la comunidad autónoma de Cantabria en relación con el empleo durante el último año, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0168]
- 9.- Interpelación N.º 169, relativa a motivos del cambio de tendencia del empleo a la vista de los últimos datos del INE, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0169]
- 10.- Interpelación N.º 171, relativa a medidas para revertir las previsiones negativas del crecimiento del PIB de Cantabria y acciones planteadas para fortalecer la inversión empresarial y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0171]



- 11.- Pregunta N.º 841, relativa a fecha en que se va a emplazar a la Junta de Personal Docente a una verdadera negociación sobre la adecuación salarial, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0841]
- 12.- Pregunta N.º 842, relativa a si entiende el Gobierno que los acuerdos adoptados por el Parlamento relativos a la negociación con la Junta de Personal Docente sobre la adecuación salarial deben ser respetados y cumplidos, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0842]
- 13.- Pregunta N.º 843, relativa a si entiende el Gobierno que la adecuación salarial de los docentes "es ahora", del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0843]
- 14.- Pregunta N.º 845, relativa a si se ha realizado un estudio prospectivo de las necesidades de externalizar servicios sanitarios ante de proceder a formalizar un concierto sin concurrencia por un período tan dilatado, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0845]
- 15.- Pregunta N.º 846, relativa a ventajas que aporta un concierto sin proceso selectivo a veinte años, respecto de un concierto con competencia abierta y con plazos más cortos que otorgan más flexibilidad a la hora de externalizar listas de espera, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0846]
- 16.- Pregunta N.º 849, relativa a si se prevé garantizar un volumen de actividad mínimo en Santa Clotilde o bien pagar una cuota o canon fijo aunque se diera el caso de que no hubiera necesidad de enviar pacientes, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0849]
- 17.- Pregunta N.º 850, relativa a si en el concierto con Santa Clotilde se van a ofertar sus servicios como parte de la red pública ello implica que los pacientes en lista de espera al ser llamados no van a poder escoger operarse en Valdecilla aún a costa de esperar más, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0850]
- 18.- Pregunta N.º 848, relativa a plazos y soluciones de la Consejería de Salud para la reparación y mantenimiento integral del centro de salud de Puentenansa, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0848]
- 19.- Pregunta N.º 853, relativa a motivos por los que el periodo medio de pago a proveedores se ha incrementado, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0853]
- 20.- Pregunta N.º 855, relativa a medidas para garantizar una verdadera libre competencia en la contratación de servicios digitales, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0855]
- 21.- Pregunta N.º 856, relativa a justificación del mantenimiento de un "framework" propietario como AMAP y su documentación no pública, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-0856]



(Comienza la sesión a las once horas)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muy buenos días a todos. Se abre la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto primero del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Simplificación administrativa de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Debate de totalidad de los artículos 78.3 y 117.2 del Reglamento de la Cámara.

En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno para presentar el proyecto de ley, por un tiempo máximo de 20 minutos.

Tiene la palabra la consejera de Presidencia y Simplificación Administrativa, Sra. Urrutia.

LA SRA. CONSEJERA (Urrutia de los Mozos): Gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Es un honor para mí subir hoy a esta tribuna a presentar el primer proyecto de ley de simplificación administrativa de Cantabria. Primer proyecto porque nunca antes un Gobierno hizo el esfuerzo de elaborar, aprobar y traer, y hacerlo en tiempo récord, un texto normativo como el que hoy presentamos en esta tribuna.

Y ya sé que no es del gusto de todos, que dejemos así de clara realidad o que utilicemos la palabra histórico, como lo es el día de hoy. Histórico, porque nunca antes en los, sí, 43 años de historia de este Parlamento un consejero subió a esta tribuna a presentar un texto normativo como el que yo tengo hoy el privilegio de presentar.

Subo feliz, señorías, pero, a la vez, decepcionada nunca pensé que presentara este este texto en el marco de una enmienda a la totalidad sin ninguna alternativa presentada por un partido político, que rechaza un proyecto que quiere simplificar, que quiere mejorar las relaciones de los ciudadanos y empresas con la Administración y que pretende hacer de esta tierra una Cantabria de primera a la vanguardia y al servicio de este gran país que es España.

Ese es nuestro proyecto, Cantabria facilita, en el que llevamos trabajando desde el minuto uno, incluso antes de tomar posesión. Un proyecto que ha pivotado todas y cada una de las líneas de las actuaciones y las medidas que hemos adoptado en este año y medio de gobierno, y que les puedo asegurar han sido muchas.

Un proyecto de acción y de actuación que no se ha inculcado a todos los miembros de este Gobierno la presidenta Buruaga, y que hay otra forma de gobernar, que hay, que el Gobierno de Cantabria tiene que estar del principio fin al servicio de los ciudadanos y no al revés, y que nuestra Administración tiene que ser ejemplar y transparente, pero también moderna, cercana, ágil y eficiente para hacer más fluida la relación con el ciudadano y facilitar la vida económica y social.

Y les puedo asegurar en este contrato con los ciudadanos estamos echando el resto con decisión política, con coordinación y eficacia de la gestión, eliminando trabas y obstáculos y creando un entorno facilitador. Un cambio de paradigma en el funcionamiento de nuestra Administración pública, que supone pasar de una administración controladora y paternalista a otra facilitadora y menos intervención, intervencionista en su relación con empresas y ciudadanos. Una administración que confía en el ciudadano y en la iniciativa privada e impulsa a la sociedad a la que sirve.

Ese es el fondo del proyecto que les presentamos hoy en esta cámara y que les trajimos al Parlamento hace tres meses y medio, porque la simplificación administrativa es en este sentido una vocación y un objetivo transversal de todo el Gobierno, y por supuesto una actuación integral que ha sido, que ha de calar en todos los ámbitos.

De hecho, no se crea que cuando el pasado 23 de octubre nosotros presentamos esta ley aquí en esta Cámara hemos dejado de trabajar en la simplificación, no, porque es una actuación permanente, que ha de implementarse de forma continuada en el tiempo, y este Gobierno lo está haciendo.

Recordarán que acaba, arrancamos desde el minuto uno, tomando decisiones concretas, pero sin duda alguna la Ley de Simplificación Administrativa va a suponer un punto de inflexión a la hora de convertir a Cantabria en una de las comunidades autónomas con menos burocracia de España, y les pido que se sumen a este empeño.

Después de años, multiplicando trámites, cargas y escollos que tienen que frenan nuestra capacidad de crecer como región, con esta ley damos salto de gigante que nos permiten no solo mejorar la gestión pública, sino fortalecer también el desarrollo económico y social de Cantabria, en beneficio de todos los ciudadanos. No podíamos añadir nada, señorías, quedarnos al margen de lo que ya están haciendo otras comunidades autónomas y hoy les presentamos un potentísimo



instrumento que nos va a convertir en una administración ágil y segura, eficaz y eficiente, sobre todo en una herramienta de colaboración con empresarios y autónomos.

Era un clamor, señorías, dentro y fuera en la sociedad de Cantabria, pero también en el seno de la Administración, la necesidad de eliminar trámites obsoletos, derogar normas en desuso, no solicitar documentos que están en manos de la Administración, acelerar los trámites de los procedimientos y simultanear informes que no son vinculantes unos con otros.

Por eso, esta ley nace de la sociedad, de su clamor por la simplificación, pero también de su participación y es un trabajo conjunto que ha tenido el mayor tiempo de información pública que nunca antes ha tenido ningún otro proyecto, que ha tenido más de 500 aportaciones en su mayoría introducidas porque han mejorado el texto y por eso nadie puede entender hoy un rechazo frontal sin alternativa, como el que se ha planteado; 17 escritos de alegaciones, cinco de ciudadanos particulares, cuatro de asociaciones empresariales, cuatro de colegios profesionales, dos entidades locales, la Delegación del Gobierno y un partido político.

Señorías, sin empresas no hay crecimiento económico, no hay empleo y, por lo tanto, no hay sociedad del bienestar. Nuestro proyecto estratégico de región tiene como uno de sus ejes fundamentales fortalecer nuestro tejido productivo y atraer inversión empresarial. Queremos, se lo han escuchado muchas veces a la presidenta, ser un imán para la inversión y para eso tenemos que ser un Gobierno facilitador y no un freno. Un Gobierno proactivo que impulsa el talento acompañan las empresas y abran las puertas a quienes quieren emprender, invertir en esta región, y esta ley es ese instrumento tractor y revolucionario que lo va a permitir.

Queremos ciudadanos y empresarios activos y no pasivos que asuman responsabilidades para sus proyectos y no encuentren un obstáculo desesperante en la Administración, en tiempos y en trámites que a veces no son necesarios.

El proyecto de Ley de Simplificación Administrativa que hoy les presento contiene una exposición de motivos de 23 páginas, 96 artículos divididos en un título preliminar y seis títulos, incluido el régimen sancionador para el que lo incumpla; cuatro disposiciones adicionales, únicas disposiciones transitorias y derogatorias y 13 disposiciones finales.

Las principales medidas que reconoce este proyecto de ley comienzo por las de carácter transversal, que son de gran impacto y que abarcan los títulos preliminares del uno al ocho. Estamos ante un texto legal cuyo ámbito de aplicación, y esto es importante, se extiende tanto a la Administración autonómica como al sector público institucional, es decir, entidades y empresas públicas, pero también a la Administración local de Cantabria y su sector público institucional, como hacen leyes de simplificación de otras comunidades autónomas, como Andalucía, Madrid o Valencia.

Porque todos hemos evolucionado en la misma dirección para transformar el funcionamiento interno de nuestra Administración y conseguir efectos reales. Además, los títulos 1 y 2 recogen medidas diseñadas para agilizar los procedimientos y facilitar una gestión más eficaz y eficiente de los recursos, es decir, medidas generales de simplificación administrativa, tales como el deber general de las administraciones de promover la simplificación en sus respectivos ámbitos competenciales y la organización administrativa para la simplificación, estableciéndose la evaluación y la transparencia de los procedimientos, así como la creación del Observatorio para la simplificación administrativa y reducción de cargas y el catálogo de buenas prácticas y premios a la simplificación, como forma de estimular la actitud proactiva para la simplificación de los gobiernos autonómicos y municipales.

Se introducen instrumentos de colaboración con organizaciones profesionales y sociales para la identificación de cargas administrativas y la simplificación de procedimientos, así como la participación activa de los sectores empresarial y social. Se incluye en la gestión económica, perdón, la gestión coordinada de procedimientos y la simultaneidad de trámites y emisión de informes, pudiendo continuar con la tramitación, incluso hasta la resolución y finalización del procedimiento, cuando no se haya emitido en plazo un informe preceptivo que no es vinculante.

También la implantación, con carácter general del silencio administrativo positivo, recogiendo la disposición final cuarta de esta ley, un mandato al Gobierno para que en el plazo de 6 meses revisen los silencios administrativos denegatorios incluidos sus procedimientos para adaptarlos al criterio general del silencio administrativo positivo.

Se reducen los plazos de resolución establecidos en los procedimientos de la Administración acto autonómica, y también, en este caso como en el del silencio, se incluye una disposición final, la quinta, para que se adapten los plazos de los distintos procedimientos para reducirlas a los tres meses, como recoge el artículo 12 de la ley, conscientes como somos de la repercusión que para ciudadanos y el ejercicio de sus derechos y deberes tiene el transcurso de los plazos máximos de resolución y ahí nuestro firme compromiso de reducción de esos plazos.

Se establece también la racionalización de la intervención administrativa como principio, con la no aportación de documentos que ya están en manos o que emite la propia Administración, con la conservación de trámites previos o con la unificación en una misma solicitud el devengo de las tasas, introduciendo como novedad el pago a través de aplicaciones móviles, como el bizum.



O la intervención mínima para el acceso o el ejercicio de una actividad con la utilización con carácter general de la comunicación y la declaración responsable de sustitución de las licencias y autorizaciones, con la única excepción de que la normativa europea o del Estado lo exija, es decir, la declaración responsable que cumple con todos los requisitos porque quitamos trámites, no requisitos, habilita al particular para el inicio de la actividad o la apertura del establecimiento, sin tener que esperar a una licencia o una autorización que la mayoría de las ocasiones lo único que dice o que determina es que el ciudadano o el empresario o el emprendedor cumple con todos los requisitos y pueda iniciar la actividad. La diferencia es que ahora tarda 8 meses en decirle que es un cumplidor y con esta ley será el mismo día en que se firme y se presente esa declaración.

Una reducción de trámites de trámites y de tiempo espectacular para la titularidad pública, para titularidad perdón de la actividad, que deberá –repto- disponer de manera previa de los requisitos necesarios para el inicio de la actividad, incluida, incluida el pago de la tasa municipal de la actividad que cada ayuntamiento fije, con lo cual no hay una disminución de ingresos por parte de las entidades locales; señorías, una auténtica revolución.

Y para dar mayor garantía y seguridad jurídica los trámites y requisitos que el particular tiene que cumplir, se introduce la figura de las entidades colaboradoras de certificación, entidades que, como colegios profesionales o personas jurídicas previamente acreditadas por la propia administración, verifiquen la documentación y el cumplimiento de los requisitos que los interesados deben presentar ante las administraciones.

Y claro que esta norma no elimina procedimientos porque los procedimientos no se eliminan, se agilizan, eso es simplificar, eliminar trámites obsoletos no quitar procedimientos que reconocen derechos. Nosotros no hemos eliminado el procedimiento del reconocimiento del título de familia numerosa, hemos eliminado los trámites que impedían renovar de forma automática ese título, así todos los cántabros que cumplen con los requisitos se les renovaba de forma automática, antes tenían que cumplir una serie de trámites obsoletos y eternos que dejaban meses sin título a familias numerosas, a cientos de familias numerosas ¿o no se acuerdan ya de sus años de gestión?

Pero esta norma aún va más allá y en su título III, consagra también el principio de unidad de mercado, de tal forma que las disposiciones, actos y medios de intervención relacionados con la actividad económica en el resto del territorio nacional tendrán eficacia y serán válidos en Cantabria sin necesidad de una nueva autorización, es decir, desde el momento en que un operador económico esté legalmente establecido en el territorio nacional, podrá ejercer su actividad económica en nuestra región sin sujetarse a requisitos previos previstos en la normativa autonómica; otra barrera derribada para hacer de Cantabria una tierra abierta próxima y atractiva, a la actividad económica y dispuesta al desarrollo de progreso de manera ágil y eficaz. ¿Puede alguien estar en contra de esto?

En el ámbito económico lo más destacado de la ley es la creación de un marco de tramitación preferente para fomentar la actividad productiva y el empleo mediante la declaración de inversiones empresariales de carácter estratégico y la creación de la unidad aceleradora de proyectos, proyectos estratégicos por su especial relevancia económica, social y territorial que producen reactivación de la actividad económica, crean empleo y desarrollan o consolidan sectores estratégicos de ámbito regional o de la Unión Europea.

Esta declaración de proyectos empresariales estratégicos lleva asociada efectos positivos como el impulso preferente en la reducción de plazos a la mitad, la gestión coordinada y simultánea, referencia para acceder a incentivos o subvenciones de concesión directa, además de suponer la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios o la posibilidad de gestión simultánea con cualquier PSIR, y además prevé esta ley la posibilidad de crear, por decisión del presidente, una unidad aceleradora de estos proyectos que impulse y coordine, haga seguimiento y control de estos proyectos y de aquellos que se le encomiende.

Por su parte, el Título IV regula y desarrolla la íntima relación que existe entre la simplificación en la transformación digital, estableciendo medidas concretas, como la plataforma de gobernanza de datos, el impulso de cuadros de mando, la potenciación de la digitalización de las entidades locales y la utilización general de herramientas informáticas para la gestión a través de expedientes electrónicos.

Por último, en este bloque transversal, el Título V, regulador del régimen sancionador para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que esta ley contiene, que regule las consecuencias de la inexactitud, falsedad u omisión de los datos, informaciones o cumplimiento de los requisitos incorporados a las declaraciones responsables, tanto para los titulares como para las propias entidades colaboradoras de certificación, sin perjuicio de otro régimen sancionador establecido por la normativa sectorial.

Y ya para terminar, el segundo bloque de la ley recogido en el Título VI, con 12 capítulos, del artículo 64 a 94, en el que se realiza una profunda reforma en línea con el propósito simplificador de esta ley, de diversas normas de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Una parte sustancial, incluida en una norma sustantiva vinculada a incluir medidas que reportan agilidad, eficacia, eficiencia y mejora de los procedimientos. Es decir, medidas que cumplen con la esencia y la misión de la simplificación. Todas, señorías, todas lo hacen porque les puedo asegurar que, desde la Consejería de Presidencia, como impulsores de esta norma, nos encargamos de no introducir las propuestas que no





cumplían con el objetivo de simplificar modificaciones o derogación de normas obsoletas en 38 ocasiones que suponen casi doscientas propuestas de mejora en procedimientos relacionados con gran variedad de materias, 19 leyes y 18 decretos, y la derogación de una orden con la que se contemplan en la Ley de Régimen jurídico para la cobertura legal de la unidad aceleradora la propuesta de gestión coordinada por parte de las consejerías, la eliminación del convenio las encomiendas de gestión, las modificaciones por la intervención mínima de la administración con la introducción de la declaración responsable o la modificación de la Ley de Subvenciones o la Ley de Transparencia, como también la declaración del organismo autónomo Instituto cántabro de administración pública para que los empleados públicos puedan realizar en su seno cursos en materia de simplificación.

Se modifican el capítulo 2 con la reducción, por ejemplo, de trámites en el ámbito patrimonial o la eliminación de la certificación notarial en la inscripción de los registros. En el capítulo 3 será suficiente con un informe técnico en materia de protección civil para el visto bueno al plan de protección, eliminando la necesidad de que sea informado por una comisión con una reducción de tres meses en la resolución del procedimiento necesario para empezar cualquier actividad económica, y en espectáculos públicos se incluye también la declaración responsable en el uso de terrenos y se habilita a la consejería a modificar el catálogo de espectáculos para poder adaptarlo a la declaración responsable.

En el capítulo 4, modificaciones en materias de agua y medio ambiente, introduciendo un nuevo vertido nivel cero en el que se permite la declaración responsable o por ejemplo en materia de urbanismo lo explica la exposición de motivos que se modifica la Ley de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria, con el objeto fundamental de clarificar la aplicación de la norma, así como simplificar y agilizar los trámites y la resolución de los expedientes pivotando la reforma sobre la declaración responsable para el inicio de actividades económicas, entre ellas, la licencia de primera ocupación por una declaración responsable, o la de una posibilidad de más del PSIR vinculando a grandes equipamientos de interés regional, que lleva aparejada vivienda libre, en un 70 por ciento y protegida en un 30 por ciento, una nueva herramienta que permitirá cumplir con la solución de uno de los mayores problemas que vive hoy la sociedad, que es la adquisición de vivienda y que, además, permitirá que por cada 70 viviendas libres haya 70 de protección, es decir, el 30 por ciento de la nada, señorías, es nada, el 30 por ciento de cien son 30, 30 soluciones nuevas y 30 familias que encontrarán una solución.

O en medio ambiente con el establecimiento de la declaración responsable para el inicio de actividades empresariales o mercantiles, y la posibilidad de la llevanza de un libro de registro de emisiones atmosféricas en soportes informáticos. También a la reducción de trámites administrativos con la misma garantía en la Ley de finanzas o, por ejemplo, la eliminación de la comisión de las remisiones a la Comisión de conservación de la naturaleza, una comisión que se tenía que haber creado en el 2007 y que a día de hoy todavía no se ha creado. En caza, por ejemplo, se introduce también la declaración responsable para presentar las medidas de licencia de actividad de cazador, tanto en individual como colectiva, y simplificamos también el procedimiento para la acreditación de la condición de artesano y a la vez, señorías, pues actualizamos el concepto de artesanía a la legislación vigente.

En materia de salud modificamos la ley del personal estatutario con el fin de agilizar y facilitar la incorporación del personal a las plazas de difícil cobertura vacantes, desempeñadas con carácter temporal o la de ordenación sanitaria, donde atribuimos al personal sanitario la condición de autoridad pública, facilitando las relaciones y la convivencia adecuada en sus relaciones con los pacientes y, además les damos presunción de veracidad a sus denuncias para la reducción de los trámites, algo que ustedes no quieren ver y que yo creo que está bien claro.

Y también, por último, decirles que cumplimos con la simplificación administrativa en el caso del principio europeo de *better and smart revolution*, es decir, eliminar las normas que ya no se aplican, que son contradictorias con el actual marco normativo, que se han quedado obsoletas o que están entrando en condición, en contradicción con otras normas, como hacemos en las disposiciones del Título VI o en la propia disposición derogatoria.

Termino, este proyecto de ley es un claro ejemplo del compromiso de este Gobierno con el desarrollo económico y social de esta región, el cumplimiento del contrato que hemos adquirido con los cántabros y la puesta al servicio de la sociedad de Cantabria del mayor esfuerzo de simplificación que se haya hecho nunca antes en la administración de nuestra comunidad autónoma, una norma que responde a un plan reformista, valiente con una ley tractora y de las más avanzadas del panorama comparado; un enorme salto adelante, al que invito a sus señorías, a sumarse para combatir la hiperregulación y la atrofia administrativa y muy importante, se lo repito, es una norma que nace de la sociedad y también con ustedes, es su momento señorías, estudien, debatan, valoren y mejor en esta ley, aporten lo que crean que pueden aportar para cumplir con este compromiso de poder simplificar, más se puede mejorar, como todo, claro que sí, no es el mismo texto el que hemos traído que el primer borrador que tuvimos, ha habido muchas aportaciones públicas y privadas a este texto y el texto no es el primer borrador que nosotros tuvimos en la mano, pero esta ley ha de ser una ley de todos y para todos.

Nosotros, como Gobierno ya hemos cumplido, hemos cumplido con uno de nuestros principales compromisos de legislatura, solo esperemos que hoy salvemos este bache que se propone y entre todos aprueben la mejor ley de simplificación administrativa que Cantabria pueda tener.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.



A continuación, turno a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga, por un tiempo máximo de 15 minutos.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el pasado 30 de octubre, en paralelo a la tramitación de los presupuestos generales de Cantabria, el Gobierno del Partido Popular registró la Ley de simplificación administrativa, una ley, Sra. Buruaga, que califica a su Gobierno como el Gobierno de hecha la ley, hecha la trampa, una ley que modifica 19 leyes, 14 decretos y deroga varias normas en Cantabria, una ley ómnibus, una ley del Partido Popular para que Cantabria tenga espacios para que ustedes hagan trampas.

Una ley que también hemos acordado en considerar una Ley de Acompañamiento bis, por entrar junto al presupuesto del año 2025. Y por la técnica legislativa de modificar un sinnúmero de leyes, en una misma norma.

Desde la entrada en esta cámara regional y después de analizar el texto durante dos semanas este grupo, el Grupo parlamentario Socialista, registró una solicitud de comparecencias con el objetivo de dar voz a la sociedad civil de Cantabria, para aprobar en este Parlamento la mejor Ley de Simplificación posible.

Usted dice que es una ley compartida por la sociedad. Pero usted ha vetado, Sra. Urrutia, la participación de la sociedad en este Parlamento. Una verdadera Ley de Simplificación, y no la que ha traído el Gobierno del Partido Popular al Parlamento.

Registramos 27 comparecencias; la del jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia. Seguro que le conoce, Sra. Urrutia. Y la del director general del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, que seguro que también le conoce. Solicitamos la presencia del Consejo Económico y Social, dado que no había informe preceptivo en anteproyecto y con posterioridad se ha pronunciado advirtiendo de graves riesgos en la aprobación de esta ley.

Queríamos escuchar a los sindicatos, a las asociaciones ecologistas, a los conservacionistas, a los colectivos de mujeres, a las asociaciones en defensa del bienestar animal, a las empresas de la economía social, a las cooperativas, al tercer sector de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a las ONG, como a las entidades sociales, al CERMI. A la red cántabra contra la pobreza; a expertos en Protección Civil. También en Medio Ambiente, en Urbanismo y Ordenación del Territorio, o en Patrimonio. A los colegios profesionales que estaban dispuestos a poner encima de la mesa los puntos débiles de esta ley.

Queríamos escuchar a la sociedad sobre lo que tiene esta ley y que debe ser corregido. Pero ustedes decidieron que no, que Cantabria no debía ser escuchada, que Cantabria no debía participar en el Parlamento, en la mejora de una ley que es mala para el futuro de Cantabria. Una ley que solo pretende sus trampas, Sra. Buruaga.

Hace unos días leíamos que en Cantabria hay casi 10.000 cántabros en lista de espera para obtener su derecho a las ayudas en dependencia. Y es que su ley, Sra. Urrutia, no mejora ni un solo trámite que vaya a simplificar esta Ley para los más vulnerables de la sociedad. Ningún trámite, cero. Para los especuladores, sí. Para las personas más vulnerables, no.

Esta es su ley. La ley del Partido Popular. Su respuesta, Sra. Buruaga, a estas solicitudes de comparecencias fue acusarnos de pretender ralentizar la aprobación de una ley. Que no, que no se entera de nada. Que lo que queremos es que esta ley sea una ley buena para el futuro de Cantabria.

Queríamos ampliar la visión de la sociedad de Cantabria sobre una Ley que estábamos viendo que tiene impactos negativos severos. Aportaciones para que la ley salga del Parlamento mejor de lo que ha entrado.

Pero sus prisas no son buenas. Lo que tiene que explicar es por qué tantas prisas; por qué tanta ambición por hacer trampas para que los especuladores ganen más dinero en Cantabria destrozando el paisaje.

Esto es lo que tiene que explicar, Sra. Buruaga. Porque su modelo ya lo hemos vivido con la derogación de la Ley de Memoria. Ustedes, lo que pretenden es poner el silenciador a la sociedad de Cantabria. Amordazar a la sociedad civil; a la oposición y a la sociedad de Cantabria. Su empeño es ocultar los verdaderos intereses que llevan a la aprobación de esta ley, al tiempo que tapan los enormes riesgos que supone para Cantabria; porque usted está en: hecha la ley, hecha la trampa.

Nos tumbaron todas las comparecencias que habíamos solicitado, todas, todas. Y se lo dijimos el primer día en que nos pronunciamos por esta ley, y hoy lo quiero reiterar, que no queden la más mínima duda. Claro que la administración pública puede ser garantista y podemos simplificar trámites, pero aquí usted no lo está haciendo. Aquí usted está favoreciendo la especulación, el *business* de sus amiguetes.



Y esto es lo que trae usted en esta aprobación de ley. Ralentizar. Esta Ley nos preocupa mucho, nos preocupa mucho. Y le paso a explicar en detalle algunos motivos que preocupan.

Esta ley ómnibus, su ley ómnibus, tiene similitudes con la del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Y esa ley está recurrida al Constitucional por el Partido Socialista. Ustedes han traído al caos sanitario a la Sanidad pública de Cantabria y ahora traen el casco jurídico a las administraciones públicas de Cantabria. Que es lo que pretenden, favorecer la improvisación, fomentar la especulación y dejar a los ayuntamientos sin armas.

Quizá por eso hoy la alcaldesa de Santander no esté en este Pleno, porque dudo que pueda votar con ustedes a una norma que pretende ir en contra de los intereses de la ciudad de Santander.

Pero es que ha habido más gente que se ha pronunciado en contra de su ley. Y usted prefiere no escuchar. El propio CES, el Consejo Económico y Social de Cantabria explica que su ley es una oportunidad perdida, que quizá deberían de trabajar más en trámites garantistas y no en que se puedan hacer corridas de toros de forma más fácil en Cantabria. Esta es su ley, Sra. Buruaga, la de: hecha la ley, hecha la trampa.

El CES dice que no abordan directamente la reducción del número total de procedimientos administrativos en Cantabria. Dicen, literalmente: que es una oportunidad perdida. Dicen que Cantabria corre riesgo con la discrecionalidad en la declaración de estos proyectos; los proyectos estratégicos que usted se asigna a su cartera, que pueden dar lugar a decisiones arbitrarias; la suya, Sra. Buruaga. Que favorezcan de manera desigual a ciertas empresas, sus *business*, Sra. Buruaga.

Y este es el problema que ya tenemos en Cantabria con el CPP de Valdecilla, al que le acaban de soltar otros 37 millones para pagar sus *business*, Sra. Buruaga.

Los vicios de discrecionalidad que además pueden ser constitutivos de inconstitucionalidad. Y qué vicios, de qué estamos hablando.

Usted solamente está buscando atajos para poner en marcha de una vez la acción política de un Gobierno, el suyo, que no ha hecho nada en dos años. Y pretenden ahora correr a coste de todos.

Como no han hecho nada, pues ahora usted habla de pisar el acelerador. Y quiere poner en marcha una unidad aceleradora de proyectos dentro del gabinete de la presidenta del Gobierno.

Por cierto, un asunto con reparos del informe jurídico que acompaña a esta Ley. Espero que solo haya leído. Porque según cita –literalmente- se incorpora a la jefa de gabinete una función ajena a la naturaleza del cargo de personal de confianza política. De manera que tiene que limitarse a hacer propuestas políticas y no administrativas, que es lo que usted pretende.

Su jefa de gabinete, Sra. Buruaga, no puede sustituir el trabajo que no hacen sus consejeras y consejeros. Ya lo lamento. –Insisto- no pretenda con una Ley hacer trampas, que es lo que está haciendo.

Y aquí está la discrecionalidad, y aquí está la posible inconstitucionalidad. Lo que el Consejo de Gobierno del Partido Popular considere ¿Esto es lo estratégico? No Lo estratégico es lo que considere esta cámara.

Apelo al resto de grupos, a que entiendan la preocupación del grupo Socialista y que devolvamos esta Ley al seno del Gobierno para que asuman su responsabilidad. Porque este Parlamento no puede dar un cheque en blanco al Gobierno del Partido Popular y a la Sra. Buruaga, o a su jefa de gabinete. Abre la puerta a los pelotazos de los que en el futuro nos arrepentiremos en Cantabria, como ya nos arrepentimos de los pelotazos que el Partido Popular trajo a Cantabria. Porque Buruaga es aquella de: hecha la ley, hecha la trampa.

¿Ustedes han leído el informe de la Asesoría Jurídica de Presidencia? Es tremendo, es tremendo. Cita con literalidad que incumplen la Constitución, que entran a legislar en ámbitos municipales, que entran a legislar en contra de normas estatales.

Este informe dice que su ley no es conforme al orden constitucional en cuestiones de fondo, de calado, de forma constante a lo largo de todo el articulado. Es una ley que invade –dice este informe jurídico- competencias del Estado; invade competencias del ámbito municipal. Esto es un informe desfavorable. Y ustedes avanzan hacia un supuesto de prevaricación. Pero lo hacen ustedes, porque saben que están haciendo algo a sabiendas de que es ilegal.

Y para inmoral, no lo vamos a decir ilegal, la comparecencia de su presidente de la Federación Cántabra de Municipios; 90 segundos –repito- 90 segundos para despachar en el Parlamento una ley que evidentemente no conoce y que pone en riesgo los intereses de todos los ayuntamientos de Cantabria. Como no es ilegal venir a hacer el ridículo al Parlamento, como hizo el presidente de la Federación de Municipios, sí le digo que es inmoral y que debería pedirle la





dimisión de su responsabilidad. Quizá no como alcalde, él sabrá, pero como presidente y representante de todos los alcaldes y alcaldesas de Cantabria, evidentemente sí.

Y es que hoy, en la ausencia de la alcaldesa, Gema Igual, vemos evidentemente que algo falla. Porque la alcaldesa, Gema Igual, ha presentado una batería de enmiendas a esta ley, en defensa de los intereses de la ciudad de Santander, de los santanderinos y de las santanderinas.

Y la gran pregunta que cabe hoy, después de que la Sra. Urrutia haya despachado con un: no, todas estas alegaciones, es saber qué hará la alcaldesa de Santander: si votar a favor de los intereses de sus vecinos y de sus vecinas en su responsabilidad como alcaldesa, o seguir trabajando por los *business* de la jefa Buruaga.

Ese informe desfavorable habla de manifiesta violación de la autonomía financiera local, manifiesta infracción del procedimiento administrativo común, imposición del uso de la declaración responsable a las entidades locales de forma general e indiscriminada a toda actividad, que excede de forma clara y manifiesta las competencias autonómicas; es una manifiesta violación del reparto competencial constitucional, generaliza la declaración responsable de forma genérica e indiscriminada a toda actividad. Literalidad supuesta, prevaricación.

Pero me voy a detener en un ámbito que es la declaración responsable para que un promotor obtenga licencia primero, y luego licencia de primera ocupación sin los informes municipales. Porque en Bezana todavía recordamos bien el caso Bezana Lago, de un alcalde de mayoría absoluta del Partido Popular. Un alcalde que dio licencia a un promotor sin los informes necesarios, un promotor que construyó sin cumplir la licencia, edificó bajo cubiertas y locales comerciales en una licencia que no estaba autorizada, consiguió una licencia de primera ocupación y los propietarios escrituraron; ¿ustedes saben cómo acabó aquello?, como el rosario de la aurora. ¿Ustedes saben que pretenden hacer con esta ley?, institucionalizar Bezana Lago.

Porque dígame, Sra. Urrutia, qué va a poder hacer un alcalde de un municipio pequeño, sin técnicos municipales, cuando un promotor privado le venga con una declaración responsable para construir cuatrocientas viviendas y empiece a construirlas y no cumpla el proyecto y el ayuntamiento no haya tenido técnicos suficientes para desarrollar esa, ese proyecto. Y entonces acabe la obra y presente una declaración responsable y consiga una licencia de primera ocupación y con esa licencia de primera ocupación, los propietarios y las propietarias escrituren y entren a vivir a esas viviendas. Y después, ocho meses después, venga al ayuntamiento a certificar con un técnico municipal, que las viviendas no cumplen con el ordenamiento jurídico.

¿Que va a pasar? Se lo digo, el problema será para las familias, el problema será para el ayuntamiento, para garantizar los beneficios de sus amiguetes y de los *bussines* de la Sra. Buruaga.

Esto no es simplificar, esto es especular. Esto es lo que ustedes están haciendo, porque es una absoluta temeridad permitir y pretender privatizar la Administración pública con entidades colaboradoras de certificación que, por si fuera poco la declaración responsable, ahora ya vamos a poder pagar a una entidad certificadora para que nos diga que todo lo que decimos y hacemos está bien y que los alcaldes y alcaldesas tengan que asumir que alguien que nosotros estamos pagando diga, para obtener una licencia, que todo lo que hacemos está bien.

Pero, Sra. Buruaga, es que usted ni siquiera sabe copiar bien, porque esta ley es una mala copia de la Ley de Aragón, lo dice su informe jurídico y nos preocupa, porque incluso lo que hace lo hace peor.

Hay cuestiones que no tienen ni pies ni cabeza en esta ley, como los espectáculos taurinos. ¿De verdad, Sra. Urrutia, es necesario agilizar los trámites en los expedientes para la celebración de corridas de toros en los municipios de Cantabria?, ¿de verdad? No. Usted lo hace porque usted tiene una clara ideología, que además sabe que va en contra de la legislación europea.

El problema es que para toros sí, para especuladores sí, y para personas que tengan que cobrar la renta social básica no. Porque para un especulador si vale una declaración responsable, para alguien que quiere acceder a la renta social básica, no; para alguien que quiera acceder a un grado de discapacidad, no.

Porque ustedes están en hecha la ley, hecha la trampa y por eso los socialistas decimos no a su ley. Igual que decimos no a eliminar el lenguaje de género, porque claro que esto es ilegal y va en contra de una ley del Estado. Igual que importar el modelo Mazón de las emergencias, seguir en contra de la ley estatal que regula el funcionamiento de la UME es ilegal, y usted lo sabe. Y si no lo corrige tendrá graves problemas, porque se convertirá usted, señora presidenta Buruaga en una copia mala de Mazón.

Eso es lo que ustedes están trayendo a la comunidad autónoma de Cantabria, con informes negativos de la Delegación del Gobierno, pero mirando para otro lado. Porque ustedes tienen mucha prisa, sí, pero para ir en contra de los intereses de Cantabria. Porque esta ley es una ley que lo único que pretende es hacer una ley para hacer trampas, y en



esas trampas se llevan por delante los derechos de las mujeres, sí, porque el lenguaje de género es un claro avance del feminismo en nuestro país y usted es incapaz de entenderlo y de defenderlo.

Desmontar el Consejo de la Mujer es un claro avance del feminismo en Cantabria, y usted lo desmonta, Sra. Buruaga, en una ley que no tiene ningún sentido, y usted lo sabe.

Porque lo único que está pensando es que haya más corridas de toros y menos derechos para las mujeres, Sra. Buruaga. Porque solo está pensando en que tenga más facilidad los especuladores...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: La consejera ha estado un minuto y medio.

EL SR. LIZ CACHO: Se ha acabado el tiempo.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Estoy diciéndole que vaya terminando, señor diputado.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Gracias. Ustedes están pensando en que los especuladores tengan más facilidades y que las personas que más necesitan de las instituciones, aquellos que requieren la renta social básica o avanzar en un grado de discapacidad, no tengan ninguna facilidad, porque usted no ha reducido ningún trámite.

Usted solo al frente pretende hacer una ley que le permita hacer unas trampas.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno único, en contra, los 15 minutos se dividirán entre tres grupos, tal forma que, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Vamos a situar el debate en su sitio. Hoy estamos aquí para votar una enmienda a la totalidad, que presenta el Grupo Socialista. El Grupo Parlamentario VOX tiene muy claro desde hace 20 meses que lo urgente, lo necesario para ciudadanos, para empresas en Cantabria es que se apruebe cuanto antes una ley, que realmente simplifique.

Desde luego no es el caso, en alguna medida sí, por supuesto, pero consejera no, no, no es histórico lo que se presenta, que en parte es un corta-pega de otras leyes que se han ido aprobando con anterioridad, pero que, en la parte sustancial, la que realmente genera cambios en la sociedad, todo se demora todo se dice que se va a hacer, pero no se hace.

Es una oportunidad perdida, es una oportunidad perdida. Pero dicho esto de poco pueden servir, señores socialistas, que presentan hoy una enmienda a la totalidad del texto, que este vuelva, que se vuelva a hacer, porque eso es lo único que nos va a hacer, es seguir demorando lo que necesitan los ciudadanos.

Y hay que ponerse en la piel de las personas a las que representamos. Aquí no se trata de tirarnos los trastos a la cabeza, se trata de ver cómo podemos hacer que esta ley sirva para lo que dice, que es, que es para simplificar.

Mire, lo que no se puede salir aquí consejera y decir que son los primeros en 40 años que presenta un texto, porque es que hace 40 años, afortunadamente no teníamos este problema, porque no había la maraña normativa legislativa que tenemos en este momento.

¿Que se tenía que haber hecho antes?, sin ninguna duda, pero también es cierto que toda España ha empezado a ver que el problema ya no se podía con él, pues a partir de los 2021, con las primeras leyes que se aprobaron, bueno, primero la de Unidad de Mercado de Madrid, luego la de Aragón de Simplificación en 2021 posteriormente han venido, efectivamente las de la Comunidad Valenciana, está en estudio la de Murcia y bueno, y otras normas que, por ejemplo, la de Andalucía, ha sido infinitamente más pragmática.

Claro, usted nos ha dicho aquí algo que me ha llamado muchísimo la atención, vamos a revisar, fíjense, esto vamos a revisar los silencios en seis meses. Es decir, 18 meses después, ustedes aprueban en Consejo de Gobierno un texto, que dice que van a tener seis meses para revisar algo que ustedes ya habían revisado en la oposición, que ya lo habían hecho.

Miren, yo he sacado punto a punto lo que usted, Sra. Urrutia, le pidió al Gobierno y fue área por área, diciéndoles del anexo 2 de la ley de Cantabria, 2, 2, 5-2018, la de Régimen jurídico, que tenían, ya que simplificar y que tenían..., pero le hablo que usted dijo esto del año 2022. Y resulta que en el 25 nos dice, 18 meses después, que va a darse seis meses para



ver..., pero si ya lo tiene hecho. Pero coja lo que usted dijo: Consejería de Presidencia, de Innovación, Industria, Comercio, fue usted uno por uno diciendo todos los silencios que había que modificar. Pero si ya ha hecho el trabajo, porque nos dice ahora que empiezan a hacerlo.

Miren, por desgracia, la norma, en gran medida, en gran medida, es un brindis al sol, porque es una declaración de intenciones. Dice: es que decimos en los primeros artículos que vamos a promover la simplificación. Hombre, faltaría más, pero qué, cómo les obliga a promover la simplificación, podemos llegar dentro de tres años y que sigamos diciendo que hay que promover la simplificación. ¡Hombre, si ya podríamos simplificar!

Yo, el otro día le he preguntado a la presidenta ¿por qué todo aquello que el Gobierno podía hacer por su cuenta no lo ha hecho ya? En otras comunidades se ha hecho; esos 14 decretos, podían estar ya modificados. Pero es que luego se va a usted incluso a las disposiciones derogatorias y no aprovechan para hacer lo que usted dice que va a hacer la norma. No lo hacen.

Entonces, hay de verdad, hay tanto margen, tanto margen de mejora en este texto, que lo que vamos a hacer nosotros, y además creo que en esto hemos sido absolutamente claros. Hemos intentado que en esta vía parlamentaria la tramitación fuera la mínima posible. Claro, el Partido Socialista pretendía que estuviéramos aquí meses y meses de comparecencias. Nosotros hemos estado de acuerdo con habilitar meses que habitualmente son inhábiles. Hemos estado de acuerdo con que sean las menos posibles. Nuestro argumento siempre ha sido que lo que ya se había dicho en vía administrativa no era necesario volver a escucharlo en sede parlamentaria. Pero bien es cierto que es una norma con la entidad y la complejidad suficiente como para echarle muchas horas. Yo de verdad basta con ver que no tiene principios rectores, ni orientadores, que no define los conceptos básicos, que no tiene ni un euro de inversión, ni un euro de inversión.

De verdad cómo podemos decir que vamos a utilizar una app si no tenemos dinero para comprar esa app. Que se va a pagar no sé cómo, pero no se va a pagar de ninguna manera. Si no se invierte es imposible utilizar los cauces que prevé la ley.

Entonces insisto, dice no, no, no se van a revisar los 1.273 procedimientos, simplemente vamos a ver si se pueden agilizar. Pero si es que ustedes mismos dijeron, y yo tengo los textos en este Parlamento, que había muchos procedimientos que se podían subsumir en otros, que había otros procedimientos, y usted también lo ha dicho, que ya se han quedado obsoletos y que hay que suprimir. Claro que hay que hacer cosas, y claro que hay que simplificar de verdad.

Y luego que nos diga que todas las medidas simplifican, pues hombre, es una tomadura de pelo, porque claro, pues yo no sé, yo la próxima vez que me pidan mis hijos salir les voy a decir: voy a hacer un estudio acerca de las posibilidades que tenéis de salir; voy a hacer una comparación... Vamos, que cuando llegue la hora de, no va a estar resuelto. Esto es lo que pasa con esta norma. Esta norma tiene muy buena voluntad, pero muy pocas medidas efectivas y prácticas. ¿Las que tiene son buenas? Sin ninguna duda, las que tiene son buenas. Claro, es que es que estamos muy lejos, muy lejos de poder decir que esto es una verdadera ley de simplificación administrativa.

No obstante, señores socialistas, votamos en contra del voto a la totalidad, no porque la ley sea buena, no, sino porque entendemos que lo que hay que hacer es aprobar cuanto antes un texto a través de enmiendas. Intentaremos que se mejore la suficiente para que signifique.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señora presidenta, señorías.

Sr. Zuloaga, totalmente de acuerdo con su reflexión. Y alguien dirá, pues si está totalmente de acuerdo con su reflexión, ¿por qué utiliza el turno en contra?

Claro, por una razón fundamental, porque, mire, yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho la consejera, en el momento final ya ¡eh! Estudiaremos, valoraremos, mejoraremos la norma y vamos a trabajar en ello. Efectivamente, todo lo que no ha hecho el Gobierno en todos estos meses.

Que evidentemente lo podíamos haber hecho nosotros en épocas anteriores, sí, pero es que ahora gobiernan ustedes, es que a nosotros ya nos dijeron los ciudadanos que no íbamos a gobernar en este período y ahora son ustedes los que tienen que gobernar y los que tienen que tomar medidas.

Hemos derogado mucho. ¿Ustedes han ido realmente a lo que dice la disposición derogatoria? Pero si no derogaría un artículo de una ley, si lo único que deroga son decretos, pero que llega a derogar en una ley, una orden de fontanería, ¡ojan, vamos a tomarnos esto es un poco en serio!



Pero vamos a ver cómo se puede decir que esta ley tiene por objetivo simplificar cuando es una ley de más de 110 artículos, cuando es una ley que modifica 19 leyes, y, según el dato que ha dado, voy a utilizar el dato cierto de la consejera, pensé que eran 14, 18 decretos, ¿pero de verdad era necesario traer aquí el decreto 47/2009, de reglamento de Vertidos Terrestres al Litoral? ¿Sabe cuántos artículos tiene ese reglamento? ¿Ese decreto? 43 artículos ¿Sabe cuántos modifican? 41. ¿Saben que eso se podía haber hecho un jueves en el Consejo de Gobierno hace 16 meses? ¿Y para qué nos lo trae ahora? ¿Para qué nos lo trae ahora?

Pues no se preocupen, nosotros vamos a trabajar para que esta ley simplifique, para que esta ley responda a los principios que los ciudadanos están demandando, que las empresas están demandando, que los colectivos están demandando. Le cito las palabras de Tomás Cobo, presidente de la Unión Profesional: "estamos ante una ley manifiestamente mejorable" Y creo que si el Sr. Cobo ha dicho eso, los regionalistas no tenemos más que asumirlo.

Señorías, esta ley tal como está no sirve para nada, no impone plazos, no tiene dotación económica, no simplifica nada y es necesario cambiarla de arriba abajo.

Y, mire, Sr. Zuloaga, no le vamos a apoyar su enmienda a la totalidad porque no confiamos en el Gobierno. No confiamos que, si se la devolvemos al Gobierno, nos envíe una mejor. Casi mejor que lo hacemos nosotros, casi mejor que lo hacemos nosotros.

Y esa es la razón de mi presencia hoy en este turno en contra. No es un turno en contra de la enmienda a la totalidad, no, no, es un turno en contra retrasar más todavía y dejar en manos de quien nos ha traído este tocho durante otros 12 meses la responsabilidad de la simplificación. No hombre no, que ya que lo han traído y ese es un mérito, en ese sentido yo sí le reconozco que es el hecho histórico de haberlo traído, vamos a trabajar nosotros con el Partido Popular también, evidentemente en mejorar una ley. En conseguir que la ley derogue, en conseguir que la ley mejore, en quitar todo lo que no es simplificación. Por supuesto, si quieren traer leyes específicas, no hagan una ley ómnibus, tramiten vía legislativa, si nosotros se lo hemos puesto bien fácil, ya le hemos colocado en materia de ordenación sanitaria; tráigannos ustedes, si lo consideran así una reforma de la Ley del Suelo. Pero den la cara, no lo pongan por la parte de atrás. Los decretos háganlos en el Consejo de Gobierno. No nos carguen a nosotros esa responsabilidad, simplifiquen, simplifiquen, simplifiquen. Ese es el objetivo de esta norma.

Y miren, háganlo, háganlo y ayúdenos a nosotros, los diputados, para tomarse en serio a esta cámara, y estoy seguro que lo que decía la presidenta el otro día al final de su intervención cuando decía: no estamos dispuestos a que la ley se vacíe. No, no se preocupe, la ley se va a llenar, se va a llenar de plazos, se va a llenar de simplificación, se va a llenar de resolver las necesidades de ciudadanos, y se va a eliminar todo aquello que no simplifica, todo aquello en lo que los grupos estemos de acuerdo y avanzaremos.

Y así se demostrará que el papel del Parlamento es un papel muy importante, aunque a ustedes, me ha llamado la atención, que parece que no les llama mucho esa colaboración con el Parlamento; porque haber encargado una auditoría de un asunto como el de obras públicas y conocer el contenido de la misma en este Parlamento vía a Diario Montañés, no sé yo si es el ejemplo claro de la transparencia, no sé yo si es el ejemplo claro del respeto al Parlamento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Aunque me va a permitir que le exprese mi sorpresa, porque yo creo que un debate a la enmienda a la totalidad tiene que ser algo un poco serio. Tiene que tener, por lo menos, la seriedad de que quien viene a defender una enmienda a la totalidad, por lo menos haya leído la carátula que presenta la ley, el nombre, el título, pero es que ha demostrado el Sr. Zuloaga que ni eso se ha leído de la propia ley para criticarla. Dijo no desde el principio, ha dicho no a Cantabria y a sus necesidades para tener una administración ágil, moderna y sencilla, una administración con la que dirigirse de una forma más cómoda. Lo ha dicho desde el principio antes de conocer ni siquiera el proyecto de ley antes de que entrara en este Parlamento.

¿Y qué ha hecho una vez que a finales de octubre entra el proyecto de ley en este Parlamento? Estudiarlo no, lo ha puesto de manifiesto muy clarito. Lo que ha hecho simplemente es volver a un discurso, inventando, inventando todo lo que ha dicho aquí porque no tiene sostén ninguno y alargar y torpedear, poner trabas, poner todos los palos en las ruedas posibles, con una lista de comparecencias que no aportaba nada y que lo que han hecho ha sido alargar la tramitación. Es lo que usted pretendía, una ley que saben que es necesaria, que los cántabros quieren, una ley que usted fue incapaz ni siquiera de ponerse a mirar cuando tuvo las responsabilidades en el gobierno y que ahora desde fuera en vez de ayudar y sumarse, mejorar el texto, lo que hace es directamente pedir que vuelva al Gobierno pedir que no haya en este Parlamento una tramitación de Ley de Simplificación.



Lo que está haciendo es precisamente iba en contra de los intereses de los cántabros. Usted será quien lo tenga que explicar, puede ser que no le guste. Pueda ser que quiera un artículo en vez de decir A diga B, pero es que eso no está dando pie a ello, lo que pide es quitarlo, todo, todo, desde la A hasta la Z y eso no se puede consentir Sr. Zuloaga.

Usted sabe precisamente porque su etapa de gobierno Cantabria perdió inversiones precisamente por no tener esa administración ágil y moderna que prevé este proyecto de ley, y lo que quiere es que se sigan perdiendo inversiones, lo que quiere es torpedear las relaciones del vecino que va a su ayuntamiento, que pide un trámite para con la administración regional ¿eso es lo que pide? Porque habla incluso hasta de procedimientos de discapacidad que tendría que saber que es normativa estatal, que Cantabria no puede simplificar nada porque es normativa que ustedes manejan. Si tanto tiene interés, hable con su todavía secretario general de secretario general a secretario general, para poder decir lo que está diciendo aquí, que trabaje, que aplique y que beneficie a los cántabros desde donde puede, pero no venga aquí a pedir imposibles.

Pues bien, me hubiese gustado saber qué hubiese dicho su portavoz en la Comisión de Justicia y Presidencia en la tramitación de esta ley con las comparecencias, pidieron 27 de las cuales se admitieron las que entendíamos que venían a aportar. ¿Y sabe qué dijo su portavoz en la segunda sesión de comparecencias? Que es que poco más había ya que añadir porque ya estaba todo dicho al respecto, que era repetirse una y otra vez sobre lo mismo, que tendríamos que estar escuchando si hubiésemos aceptado las 27, que es exactamente lo mismo una y otra vez.

Pone de manifiesto que su único argumento y única intención era alargar una tramitación, porque saben que hay un Gobierno serio que tenía un mandato de la ciudadanía que ha suscrito un contrato, un contrato electoral con los ciudadanos para simplificar la administración de Cantabria y lo que usted no quiere es que acabe la legislatura y eso haya sido un éxito, es lo único que intenta, torpedear no pensando en el interés de los jefes general de Cantabria ni de los cántabros, en el único suyo.

Estamos viendo cómo, evidentemente una vez más, cuando los socialistas de Cantabria tienen que decir o elegir entre Cantabria y los cántabros o socialistas y Pedro Sánchez se ponen del lado de sus intereses particulares en lugar de defender y apostar por los intereses generales, que es lo que necesitan los cántabros.

Todos y cada uno de los momentos en los que desde el Grupo Popular hemos tenido ocasión de manifestar lo hemos dicho, estamos aquí para trabajar y mejorar esta ley, recibir aportaciones de todos y cada uno de los grupos, estudiarlas, y si realmente vienen a mejorar el texto, aportemos todos nuestro granito de arena, nuestra disposición a recibirlo a trabajarlo y a apoyarlo, si así es necesario, pero ustedes siguen y en el no, siguen en el no a Cantabria, en el no a los cántabros, y no en este caso la simplificación administrativa que saben que es necesaria, que saben que lo pide la gente y que ustedes tienen en sus filas gente que lo conoce de buena mano, tienen dirigentes en corporaciones locales, todavía les queda alguno de verdad saben cuál es la relación de los ciudadanos en su ayuntamiento, saben cuáles son los plazos que tienen que esperar para trámites de lo más sencillo y viene no y sin ningún argumento, es que ni uno, es que ninguno, porque ninguno se corresponde con el texto de la ley, lo que demuestra su desconocimiento, que no se la ha leído ni siquiera, insisto, el título.

Por favor, un poco más de seriedad porque una enmienda a la totalidad es algo muy complejo, algo que importa a los cántabros y, sobre todo, en un tema que Cantabria lleva muchos años suspendiendo, suspendiendo porque se ha abandonado, no se ha mirado a esta necesidad de modernizar la administración de Cantabria.

Para nosotros, evidentemente, es un no rotundo a esta enmienda a la totalidad por responsabilidad y porque se pueden hacer las cosas de otra manera. ¿Que haya que mejorar la ley? Abiertos estamos, pero no a torpedear y a decir no a los cántabros con algo tan importante como es la simplificación administrativa y hacer una administración ágil, moderna y del siglo XXI.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Pues sí, lo que tenemos que hacer una vez superado este trámite de la enmienda a la totalidad es trabajar todo lo que podamos para que el texto efectivamente tenga pues un contenido suficiente para cambiar la dinámica económica para que las empresas no, que tienen menos trabas y también los ciudadanos.

Mire, la consejera en su presentación ha puesto algunos ejemplos muy poco afortunados porque a veces no vale solo con decir, ha hecho referencia al título de familia numerosa, es que a veces no vale solo con decir hemos hecho una modificación para que quien cumple los requisitos tenga esa renovación, es que resulta que una de las mayor número de





llamadas que hemos tenido de quejas y de problemas hace referencia a eso que ya estaba modificado pero que luego aquellos que tienen que presentar la documentación acreditativa de que se han matriculado los hijos por ejemplo en universidades cuando ya cumplen más de 18 años, pues resulta que como las matrículas son en el período normalmente de julio y hay tres meses para responder y a partir de ahí decaen los títulos en noviembre, pues la mayor muchísimas familias que tienen esta problemática, se encuentran con que en este caso por ejemplo los perceptores del bono social como decae el título en noviembre y no tienen resolución administrativa porque no se cumple o porque hay una avalancha tal que en los tres meses no son capaces de responder pues la maraña que luego se genera para volver a tramitar de cero todas esas bonificaciones es tremenda.

Entonces hay que hacer cosas que sirvan de verdad y no poner ejemplos que luego justo ha puesto un ejemplo donde esto no está funcionando en muchos casos. Bueno, nosotros tenemos claro, porque hay muchos estudios que lo avalan, que esta maraña normativa, como digo en Cantabria y en el resto de España, dificulta enormemente la inversión y dificulta que muchas empresas que podrían instalarse en Cantabria pues no lo hagan, primero porque y esto también peca la norma, por un lado se reproduce en este texto buena parte de artículos que están en otros, vale, luego no hay que, es que es una ley que se llama de simplificación y en sí misma no se simplifica, o sea, la propia ley no se simplifica ese es el absurdo.

Pero, por otra parte, nosotros hemos hecho mucho hincapié en todas las comparecencias, en que básicamente los artículos no eran artículos que obligaran al gobierno, al ámbito local parece que le obligaba a más curiosamente, había cosas que no se aplicaba a sí el gobierno y si se le aplicaba a los municipios, que muchos de ellos siento decirles que no tienen capacidad para poder aplicar varias de las cosas que se dice que se van a hacer. No se asusten, porque esto inmediato hay poquitas cosas, algunas si les afectan y dudo, dudo que puedan hacerlo.

Pero miren, por qué un ejemplo vale más que 1.000 palabras, artículo 5: "Para el impulso, desarrollo y coordinación de las tareas de simplificación administrativa, se constituirá un grupo de trabajo denominado Observatorio para la simplificación y la reducción, adscrito a la dirección..." Me pueden decir, o sea esto realmente muy hagan todos los grupos de trabajo que quieran, pero que yo pensaba que aquí teníamos ya el resultado de esos grupos de trabajo.

Y hay un dato que distingue bastante al proyecto cántabro de otras comunidades, no establece que se haga un plan de simplificación si no da plazo al gobierno, ahí sí que habría que haber puesto un plazo o que nos lo hubieran presentado ya, como ha hecho Andalucía, que directamente la ley plasma ese plan.

No, aquí no va a haber plan de simplificación. Es decir, aquí no nos van a decir de forma ordenada, de forma clara para los ciudadanos, porque muchos de los problemas que tenemos es que cuando los gestores y ahí hay un estudio que les recomiendo que precisamente del drama, del drama burocrático en España hace un análisis de los años 21 y 22 del número de hojas de boletín y va explicando cómo cuando una empresa llega a un territorio se encuentra con la siguiente disyuntiva. Primero, que tiene que aplicar muchos recursos humanos a estudiar qué es lo que rige en ese territorio.

Luego tiene que saber, claro que puede ser distinto al de la comunidad de al lado, pero que además hay una normativa estatal, pero que además tienen la posibilidad de ser sancionado si hace lo mismo que hizo, por ejemplo, el País Vasco, que allí sí se podía y aquí no, o al revés, es decir, esto no solo genera horas de trabajo y no solo genera un coste económico importante en las empresas, sino que muchas ocasiones llega a desincentivarlas hasta el extremo de que no se instalan aquí.

Por lo tanto, ¿la ley es necesaria?, es más que necesaria ¿La ley, como está redactada es revolucionaria?, no, no solo no revolución a nada, sino que vale para muy poco. Ahora bien, si aquí se contempla que se cree un plan en un plazo razonable, si se contemplan medidas que sean efectivas y evaluables, la revolución tecnológica, por ejemplo, es que esa revolución tecnológica les decía antes es que no tiene contemplado un euro, pero bueno, yo decía, fíjense, por ejemplo, la plataforma del País Vasco yo se lo he dicho ya en alguna ocasión, parece que es ágil, que funciona bien y que les sirve a las empresas, copiémosla, si lo que se puede, ahora, ¿hacia falta que viniera aquí la contratación por parte del Gobierno de un portal de gestión de datos, de colaboración con los de contacto con los administrados para que se simplificara? Pues no hacía falta, podían haberlo hecho ya, pero es que desde que se apruebe esto, o sea, como ustedes están esperando desde que se apruebe esto, hasta que empecemos a decir que se va a hacer, a ver ese observatorio qué nos dice, a ver quiénes promueven algo, a ver, quiénes potencian algo, porque estos son los verbos que más sale en la ley, potenciar y promover, cuando ya sepamos que han promovido, nos pondremos a ver qué hace falta licitar para poder llevar eso a la práctica, y nos encontramos con que estamos en el 2030, estamos en el 2030.

Entonces no está bien plasmado, plataforma de intermediación, potenciaremos, bueno, dice, artículo 45, es buenísimo, la administración potenciará la intermediación de información a través de una plataforma de intermediación que garantice el acceso a la información requerida por parte de los diferentes órganos, fíjese, esta norma hasta reproduce lo que decía una ley en el año 92, que dice, oiga, cuando las administraciones ya tengan la documentación del administrado no hace falta volverlo a presentar, oiga, pues fenomenal, pero vamos a ver, es que esto lleva en vigor desde hace 20 años, es que yo hace 30 años, también lo dije en la comisión, hace 30 años, hice un informe favorable a la ventanilla única, hace 30 años, y aquí estamos hablando de la importancia de la ventanilla única, es que, de verdad, estamos tomando el pelo a los ciudadanos, yo no sé, los que estén escuchando este debate y vean el rifirrafe y vean lo poco productivo que resulta dirán, pero bueno, para qué pagamos a estos políticos, que no regulen nada, que no hagan más leyes, que es lo que dicen los



estudios técnicos que les recomiendo del entramado normativo que hay en España, que no hagan, que no regulemos, que no regulemos y claro, nos viene aquí la consejera a decir, no hay que quitar ningún procedimiento, no hay que quitar ningún procedimiento, solo hay que agilizarlos, claro que hay que quitar procedimientos, claro que sí, claro que sí, lo que hay que hacer, lo que hay que hacer es haber tenido aquí ese estudio, ese estudio que lo que hace es bueno y luego, claro, hay otro tema muy importante, como para el Gobierno todos son medidas de simplificación, pues se hacen determinadas reformas porque se nota mucho una cosa, fíjense, si uno coge los decretos, los 14, no son 18, son 14, bien, si uno coge los 14 decretos que modifica esta norma, se da cuenta de qué consejeros han hecho los deberes, se lo digo rápido, fíjense, modificamos asociaciones, espectáculos, espectáculos taurinos, régimen económico del abastecimiento de aguas, servicio público de abastecimiento de aguas, reglamento de vertidos, control de la contaminación atmosférica, y luego el otro consejero que parece que ha hecho los deberes, que es el de Cultura y Turismo, se tocan los albergues turísticos, reserva regional de caza del Saja, las escuelas de tiempo libre, los campamentos y las acampadas juveniles, el carné joven, las asociaciones juveniles y la condición de familia monoparental.

Estos son los 14 decretos que se tocan, ¿de verdad, de verdad no hay materias importantes para los ciudadanos? Por supuesto, Sr. Vargas, que también en materia de discapacidad y también en materia de servicios sociales en general hay mucho margen de mejora, créamelo, hay mucho margen de mejora, ¿que hay cosas que dependen del Gobierno de España?, sin ninguna duda, el Gobierno de la nación tiene su responsabilidad. Por cierto, por cierto, que muchas de las cosas que han sucedido traen causa en que bueno, pues desde la oposición se llamó a filas a las autonomías para que ese anuncio que hizo en septiembre en la conferencia sectorial el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, de comunidad autónoma virtual o Comunidad 18, que es lo mismo, ahora mismo el Estado está trabajando en lo mismo que han trabajado ya o que están trabajando las demás comunidades autónomas.

Todo está muy bien, todo está muy bien, pero de verdad, vamos al refranero popular, obras son amores y no buenas razones. Dejémonos de buenas razones, vayamos a aplicar medidas concretas, todos esos silencios que ustedes pedían en la oposición, por favor, plásmenlos aquí, los mismos, yo no pido ni uno más ni uno menos, los mismos, que son unos cuantos, que son ochenta y pico, aquí hay cuatro, en este texto hay cuatro, son ochenta y pico, ustedes los pedían, no los pedía yo, o sea, por favor, por favor, tenemos tantísimas posibilidades de en fin, de dar cuenta ante los ciudadanos y, sobre todo, limitar al máximo esa complejidad regulatoria, esa complejidad que, bueno, pues que se asocia de una manera muy negativa, con la densidad empresarial que desgraciadamente, pues nos falta.

Fíjense que un incremento de cien puntos en el volumen de regulación, y esto es el estudio científico del que les hablaba, se relaciona con un decrecimiento de 50 puntos nada menos en las cifras de empresas con actividad en una comunidad autónoma. Por lo tanto, esta complejidad normativa está produciendo una minoración no solo del número de empresas, sino de que las que están también son más pequeñas y las consecuencias ya saben cuáles son, menos productividad, menos eficiencia económica y, por lo tanto, nosotros...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Termino. Nosotros tenemos la responsabilidad de hacer las cosas de otra manera, de poder evaluarlas para comprobar que funcionan y si no funcionan para cambiarlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Zuloaga.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: Presidenta, señorías.

Lamento profundamente la postura difícilmente justificable de los grupos en la oposición que dicen estar manifiestamente en contra de la aprobación de esta ley y teniendo la oportunidad de que el Gobierno asuma su responsabilidad y mejorarla, dicen que prefieren no hacerlo. Esto es una evidente incongruencia porque participan y participarán de una ley que va en contra de los intereses de Cantabria y, lamentablemente lo saben, porque ustedes, igual que yo, han leído este informe jurídico que acredita que esta ley jamás, y digo jamás, debería de haber llegado a este Parlamento de Cantabria, un informe jurídico claramente desfavorable, manifiestamente desfavorable, que advierte de riesgo de inconstitucionalidad, que advierte de vulneración de competencias municipales y estatales, que todas sus señorías conocen y que ustedes prefieren pasar por alto.

Ningún alcalde de Cantabria, ninguna alcaldesa de Cantabria llevaría una iniciativa municipal a un pleno con un informe desfavorable que acredite una posible vulneración de los derechos de los ciudadanos, y este Gobierno, el Gobierno de la Sra. Buruaga viene al Parlamento de Cantabria, con un informe manifiestamente desfavorable, que le advierte de la inconstitucionalidad de una ley que no simplifica, que va a generar un caos administrativo en todas las administraciones públicas de Cantabria porque, Sra. Buruaga, esta ley es una ley ómnibus, la misma ley ómnibus a la que usted y sus diputados votaron en contra en Madrid para subir las pensiones, para subir el salario mínimo interprofesional o para



garantizar la gratuidad de las cercanías en Cantabria, y entonces tenemos que entender que usted dice no a una ley ómnibus en Madrid y pretende traer aquí a Cantabria una ley ómnibus que es mala para los intereses de Cantabria. Este es su Gobierno y esta es su ley, la ley de hecha la trampa hecha la ley, porque están legislando a la carta, Sra. Buruaga.

Ustedes dicen una cosa y hacen la contraria, y es que esta ley claramente avanza en la especulación desmedida en Cantabria. Esta ley elimina controles para eliminar vertidos que contaminan el medio ambiente en Cantabria. Esta ley favorece a los empresarios que promueven corridas de toros en toda Cantabria. Esta ley va en contra de mejorar la calidad de vida de la gente que más necesita a la administración pública para acceder a la renta social básica o para garantizarse un grado de dependencia. Esta ley promueve que el Gobierno de Cantabria tenga en su mano aprobar un PSIR para construir viviendas libres en suelos rústicos. Esta ley es claramente especulativa, es la cultura del pelotazo del Partido Popular, ese pelotazo que ya conocemos en Cantabria con cientos de sentencias de derribos que han costado salud y vida a muchos cántabros.

Pero usted tiene claro que gobierna con un Partido Popular que sabe lo que hace. Sabe que pretende que sus bussines les paguen todos los cántabros.

Y hoy está aquí el Partido Socialista de Cantabria, haciendo lo que tiene que hacer, decir que estamos en contra de una ley que no es buena para Cantabria, buscando el apoyo de otros grupos que saben que esta ley no es buena para Cantabria y que es su responsabilidad, porque es usted la presidenta, y debe de gobernar pensando los cántabros y las cántabras, no, en sus amiguetes, los que pretenden hacer caja con el territorio y con el paisaje de Cantabria.

Esta ley, su ley, recorta los avances en igualdad y usted lo sabe y lo sabe su consejera, y les da igual. Pero saben que esto es inconstitucional y que tendrá graves consecuencias para Cantabria si siguen por este camino.

Esta ley cuestiona algo muy básico, porque creo que si de algo nos sentimos todos y todas los que hoy estamos aquí orgullosos es del funcionamiento de las emergencias en Cantabria, nunca, y digo nunca ha habido un problema en el funcionamiento de la Unidad Militar de Emergencias desde que Zapatero la creó y ha tenido que desarrollar su labor en su labor en Cantabria.

Y usted, con su ley, pretende, Sra. Buruaga, generar un conflicto institucional con el Gobierno de España, tratando de modificar, a través de una ley autonómica, el funcionamiento y la regulación de la Unidad Militar de Emergencias. Que usted, consejera, sabe que vendrá a Cantabria cuando usted lo decida, si activa la alerta 2, señora consejera, está mintiendo y está generando un conflicto institucional. Tiene un informe de la Delegación del Gobierno, que usted no ha cumplido y presenta una ley en Cantabria, con informes jurídicos desfavorables, con enmiendas del Gobierno de España que usted no quiere atender, señora consejera. Presidenta, es su responsabilidad, está aprobando y pretendiendo aprobar una ley que promueve las trampas administrativas y que va a generar graves problemas a la ciudadanía de Cantabria.

Desde el avance en materia feminista hacia el control de las emergencias en Cantabria, con una consejera que está absolutamente descontrolada y sin asumir su responsabilidad, y es mantener la colaboración institucional y no confrontar con leyes que sabe que no tienen ningún recorrido si no se corrigen.

Y yo les pido que lo corrijan, pero que lo corrijan, donde tienen que hacerlo, con los técnicos y jurídicos del gobierno de Cantabria que hoy les dicen que sus leyes anticonstitucional, señora presidenta, esta es su Ley de Simplificación, anticonstitucional. Porque tengo la sensación que su portavoz, que hoy no ha salido a hablar, no se ha leído este informe o que la alcaldesa de Santander, no está aquí hoy y no es por casualidad...

DESDE LOS ESCAÑOS: Sí está.

EL SR. ZULOAGA MARTÍNEZ: ...yo no la veo, yo no la veo. porque ELLA presentado alegaciones a esta ley Que el Gobierno del Partido Popular no ha atendido, alegaciones que van en los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Santander y de todos los municipios de Cantabria; porque saben que ustedes están generando un caos administrativo sin precedentes.

y claro que me preocupa porque yo he sido alcalde, no usted, señora presidenta, y sé cómo tiene que funcionar un ayuntamiento con garantías administrativas para sus vecinos y para su patrimonio público.

Porque ¿sabe qué pasó después de todo lo que hizo el Partido Popular con Bezana Lago? Que el ayuntamiento de Bezana ganó una sentencia, sí, cuando yo fui alcalde.

Y, ¿sabe cuánto hemos cobrado de esa sentencia?, cero. ¿Por qué? Porque el promotor liquidó la sociedad con la que promovió Bezana Lago. Y eso es lo que usted está institucionalizado con esta ley, señora presidenta, que promotores desalmados construyan sin regulación, construyan sin supervisión, que obtengan licencias de primera ocupación, que haya propietarios que escrituren, y el problema será después para las familias, como lo fue en Bezana Lago y para los ayuntamientos, como lo es hoy, todavía en Santa Cruz de Bezana.



Este es el problema que usted está trayendo a Cantabria, en pleno, año 2025, señora presidenta, y yo digo que para esto no hay prisas, que para hacer las cosas mal no hay prisas, que vuelvan a tramitar esta ley en el seno del Consejo de Gobierno. Si, además, su consejera, hizo una rueda de prensa de una hora, y la única conclusión que sacamos, todos los que la vimos es que se habían puesto de acuerdo los consejeros y consejeras del Partido Popular en el Consejo de Gobierno. ¡Solo faltaría! que no se ponga ni de acuerdo en esto.

Pero es que tengo la sensación de que los consejeros y consejeras no se habían leído el informe de sus servicios jurídicos, Sra. Urrutia. Vergüenza la tenía que dar, vergüenza, la tenía que dar, venir al Parlamento de Cantabria con una ley manifiestamente injusta, ilegal, anticonstitucional, que no lo digo yo, que lo dicen los informes jurídicos del Gobierno de Cantabria, el que ustedes representan, Sra. Buruaga, léase el informe, asuma su responsabilidad. Si es que los primeros que tienen que votar a favor de esta enmienda a la totalidad de su Ley de Simplificación Administrativa, son ustedes, señorías del Partido Popular, porque saben perfectamente que esto es una chapuza, porque ni siquiera el presidente de la Federación de Municipios de Cantabria, un alcalde del Partido Popular, ha sabido que decir en 90 segundos, para defender una ley que sabe que es mala para los ayuntamientos y para los vecinos y vecinas de toda Cantabria.

Y esta es su responsabilidad, Sra. Urrutia. Esta es su responsabilidad, Sra. Urrutia. Legisle sí, pero legisle bien, que para eso está sentada en el Consejo de Gobierno y tiene a su disposición todos los agentes del Gobierno de Cantabria.

Están tomando una decisión injusta para el futuro de Cantabria, están tomando una decisión que pretende aprobar una ley que no ha escuchado a la sociedad civil, porque cómo justifica que no hayan comparecido en el Parlamento de Cantabria agentes ecologistas, urbanísticas, colegios, profesionales, colectivos de mujeres que han defendido cada uno de los avances que promueven que hoy Cantabria sea una tierra con más seguridad jurídica.

Usted pretende eliminarlo todo, porque ustedes están devorando el paisaje de Cantabria.

Trajeron el caos sanitario y ahora traen el caos administrativo.

Liberalizaron el suelo rústico y empezaron a hablar de la Ibiza del norte en Cantabria.

Este es el resultado del Gobierno del Partido Popular en Cantabria, cuando llevan dos años gobernando.

Saben que hay vicios de inconstitucionalidad en su ley y yo les aseguro que si esta enmienda a la totalidad no sale adelante, claro que presentaremos enmiendas, claro que presentaremos enmiendas. Pero también nos vamos a reservar el derecho de acudir a tales instancias como sean necesarias, para garantizar que una ley que no cumple con la Constitución, como es evidente, a día de hoy, cumpla.

Ustedes serán el bochorno de Cantabria, porque saben lo que están haciendo, saben que están mirando por los intereses de unos pocos y en contra de los intereses de la mayoría de los cántabros y de las cántabras. Y eso será algo que le persiga, Sra. Buruaga, porque usted sabe perfectamente que no está haciendo las cosas bien. Usted sabe perfectamente que los informes acreditan que su ley no se cumple, no se ajusta a la legalidad de nuestro país y, por lo tanto, sabe perfectamente que está tomando una decisión que es injusta, a sabiendas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas nuevamente, señora presidenta.

Miren, le pido Sr. Zuloaga que siga con atención lo que vamos a explicar los regionalistas, porque parece que antes no nos ha, no nos ha entendido muy bien.

Nuestro objetivo fundamental es aprobar la Ley de Simplificación, aprobar la Ley de Simplificación, porque lo pide Cantabria. No aprobar esta ley de simplificación que ha traído el Gobierno. No, no, no, no, aprobar la Ley de Simplificación, que trabajemos aquí todos los grupos y me ha alegrado escuchar sus últimas palabras, para desarrollar una ley.

¿Por qué esta ley no?, ¿por qué esta ley no significa, no simplifica nada? Deroga 19 leyes, 18 decretos, más de ciento artículos, pero ¿cuándo eso ha sido eso simplificación? No reducen nada de la burocracia, 1.274 procedimientos y tenemos que escuchar desde los asientos, decir a la consejera: "pues díganme ustedes qué procedimientos". Oiga, que llevan 20 meses trabajando en esto, cómo se lo vamos a decir nosotros.

No impone el silencio positivo que establece la legislación estatal, solo modifican cuatro silencios en la ley. Y ella misma delante de mí modificó 80, propuso modificar 80 silencios, más de 80 silencios administrativos. Pues eso sí se lo





vamos a decir, se lo vamos a poner en la ley, para que usted pueda quedarse tranquila y votar lo mismo cuando estaba en la oposición que cuando está en el Gobierno.

Desvía la responsabilidad a las personas y a los ayuntamientos. Que no se preocupe la señora alcaldesa de Santander, los regionalistas vamos a defender sus enmiendas, para que no tenga problema cuando venga aquí en el voto final de la ley y pueda votar tranquilamente sin tener que acudir a la cláusula de conciencia.

Mire, hace es que todo cueste cero euros. ¡Oiga! ¿me está diciendo en serio que aplicar esta ley va a costar cero euros? Pues sí uno lee la memoria le dice que sí.

Y miren, no se preocupa tampoco, siquiera, en recortar lo que es la brecha digital. Habla mucho de modernización, habla mucho de cuestiones relacionadas con la tecnología, pero no reduce la brecha digital.

Pero mire, los regionalistas como siempre vamos en positivo. Por eso no hemos querido aprobar esta enmienda a la totalidad, porque creemos que es el momento de trabajar todos y de hacerlo donde se hacen las leyes, aquí, porque hemos visto que el Gobierno no nos ha enviado un buen texto, no ha hecho caso a todo ese proceso de aportaciones, no ha hecho caso a multitud de alegaciones.

Y miren, ¿qué es lo que vamos a aportar? Vamos a aportar plazos en todos los procedimientos, todos los procedimientos que aparecen en la norma van a tener sus plazos y no iban a ser de un año o no van a ser se podrá hacer, no van a ser se impulsará, no, con plazos.

Vamos a mejorar la técnica legislativa, no se pueden estar repitiendo los artículos, ¿se dan ustedes cuenta que la definición de declaración responsable es la misma en el núcleo de la ley que en la modificación que hacen en la ley del Suelo? La misma que es que no cambia. Pero que es que hay artículos que se cambian en la ley de régimen jurídico y van a aparecer también en la ley, que es que vamos a tener dos artículos iguales en el ordenamiento jurídico de Cantabria, exactos. ¿Eso es técnica legislativa, para eso hacen falta 20 meses?

Miren, cambiaremos el sentido de los silencios. Estese tranquila en ese sentido, Sra. Urrutia. Vamos a meter los ochenta y tantos silencios. Vamos a eliminar de hecho los ochenta y tantos silencios negativos para que el silencio positivo sea el elemento fundamental.

Mire un tema importante. Convertiremos la norma en supletoria para los ayuntamientos. Vamos a darles a los ayuntamientos la oportunidad de tomar las decisiones, de poder seguir desarrollando su actuación o aplicar supletoriamente, está norma.

Y, sobre todo, vamos a dotar de un fondo de asistencia a los municipios; vamos a tener que generar fondos para establecer un sistema de asistencia jurídica, técnica, profesional y económica a los municipios para que puedan hacer frente a las declaraciones responsables y, sobre todo, al control de las mismas; que casualmente, el Gobierno se ha lavado las manos, y les pasa toda la responsabilidad a los municipios; perfecto, perfecto, pero vamos a dotarles a los municipios de medios para que puedan hacerla frente. Y eso se hace desde el Gobierno de Cantabria. Y eso se hace con un coste económico. Eso no es gratis. Dotar de un fondo de apoyo municipal no solo de dinero, sino de técnicos, es uno de los objetivos fundamentales de nuestras enmiendas.

Igual que también mejorar la declaración responsable. Y hacerlo desde el punto de vista de mejorar la seguridad jurídica y la responsabilidad de terceros. ¿Es posible abrir una discoteca en el entorno del Corte Inglés, con una declaración responsable? Según nos dijo la, las alegaciones del Ayuntamiento de Santander, sería posible. Nosotros creemos que eso no puede ser. Creemos que hay que mejorar la seguridad jurídica, creemos que hay que mejorar la responsabilidad ante terceros ¿Qué va a pasar cuando efectivamente esas empresas que firman los certificados desaparezcan? ¿Quién va a hacer frente a ellos? Los colegios profesionales ya nos dijeron que ellos no, aunque la ley dice que ellos sí; pero los colegios profesionales nos dijeron con toda claridad, léase la comparecencia, que ellos no. Nosotros, creemos que evidentemente ellos, sí. ellos cualquier entidad certificadora, no me estoy refiriendo solo a los colegios.

Pero miren también siguiendo en este sentido positivo vamos a quitar de la ley todo lo que no es simplificar, y además lo vamos a hacer en sentido positivo. Es decir, vamos a tender la mano, vamos a establecer que aquellas cuestiones que no sean simplificación porque no lo son evidentemente, se puedan tramitar rápidamente en este Parlamento, lo que sean leyes, o aquello que sean decretos es cuestión de llevarlo el jueves al Consejo de Gobierno. Ahí la oposición no pinta nada, si ustedes lo han hecho bien.

Mire el Sr. Media. Mire el Sr. Media como cogió y eliminó de materia de vivienda las cláusulas, no hay ningún problema. Va el jueves, lo modifica, lo quita, y desde aquí solo aplaudimos. Ahora, traer 41 de 43 artículos del reglamento de Vertidos a que el Parlamento lo apruebe, eso salva todas, salta cualquier tipo de, de lógica y de técnica legislativa cuando lo puede hacer el Gobierno.





Y miren, han hecho algunas referencias a los a la reforma de la Ley del Suelo, no solo la reforma de la Ley del Suelo, no solo habla de los PSIR con vivienda libre, les recuerdo a la señora consejera que construir el 70 por ciento de vivienda libre y el 30 por ciento de vivienda protegida no es una cosa que se hayan inventado ustedes en los PSIR. La señora alcaldesa de Santander en los planes especiales; en los planes de desarrollo tiene -porque lo manda la ley-, que a incorporar un 30 por ciento de VPO, para eso no hace falta un PSIR.

Si usted quiere construir vivienda protegida puede hacer un PSIR completo de vivienda protegida. Nosotros estamos totalmente de acuerdo. Lo que no estamos de acuerdo es en utilizar una figura extraña para desarrollar vivienda libre. No, no, pero bueno, si ustedes creen que eso es positivo para Cantabria, tráiganlo en una ley aparte y lo discutiremos. Igual ustedes nos convencen, pero no intenten colarlo por la puerta de atrás. 24 artículos se modifican en la Ley del Suelo, que no estaban en el texto original, no estaban en el que se sometió a información pública, no estaban ahí. ¿Por qué no estaban? Porque no querían que la gente fuera consciente de ello.

Nosotros en eso no estamos dispuestos a seguir, porque eso lo único que genera es una duda, es una sombra. La gente piensa que, como he tenido que escuchar yo en este hemicycle la semana pasada, las viviendas de 400.000 euros no son para ricos. Miren, señores, en Cantabria es difícil que la gente tenga capacidad para comprarse una vivienda VPO por 200.000 euros con el nuevo módulo, con 400.000, con 400.000, solo se las pueden comprar, como les dije los de Madrid, los de Bilbao, los que tienen la opción de establecer una segunda residencia. ¿Ese es el objetivo de esta norma?? Espero que no. Espero que el objetivo sea dotar de viviendas a las clases medias. El objetivo tiene que ser dotar de vivienda a los jóvenes y en esa línea van a encontrar siempre a los regionalistas trabajando.

Haremos una ley mejor. Intentaremos hacer una ley constitucional y intentaremos contar para ello con el apoyo de la mayor parte de los diputados, porque si no, si no la ley no saldrá y nuestro objetivo es que la ley salga.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

Bien, estamos aquí insisto para hablar de la enmienda a la totalidad al proyecto de ley de simplificación administrativa que el Gobierno de Cantabria ha remitido a este Parlamento finales del mes de octubre.

Estamos hablando, insisto, de un proyecto de ley que recoge las necesidades de Cantabria. Es una ley completa, compleja, participada y consensuada, sí, porque recoge, no, no quiere decir que consensuado no tenga por qué al ciento por ciento todas y cada una de las alegaciones, pero cuando he tenido una gran participación, aceptar y admitir incorporar al texto la gran parte de las aportaciones recibidas, para mí sí es consensuada, participada y consensuada.

¿Compleja? Compleja, porque hay que precisamente hilar muy fino para no caer en ilegalidades, en declaraciones de inconstitucional, que Sr. Zuloaga, insisto, usted es que no se ha visto ni al título de la ley, por lo tanto, no ha visto el informe de la dirección general del servicio jurídico por la que establece cada uno de los ítems por los que esta ley es plenamente constitucional, tiene cabida. Es lo que pasa cuando se leen las cosas cuando le cuenta alguien y toca de oídas, no sabe exactamente ni a qué se refiere.

Y, por cierto, mi portavoz es plenamente consciente del contenido de ese informe y de todo lo demás, pero no quiere decir que tenga que retirarme la confianza para hablar de simplificación, siendo el portavoz en la materia, como usted con su compañero, que no sé qué habrá pasado este mes para que usted le retire la confianza y no suba a defender esta enmienda a la totalidad.

Insisto, no estamos hablando de una ley omnibus, la ley omnibus son las que traigamos ustedes, acompañando el presupuesto que este Gobierno y la tienen recientemente no lo ha hecho, no lo ha hecho y no podemos hablar de una ley que trae medidas por la puerta de atrás, porque tienen desde el 30 de octubre la ley aquí con toda la redacción, con todos y cada uno los artículos, con las disposiciones transitorias, adicionales, final, derogatoria, todo lo tienen todo aquí con todo el trámite ordinario de este Parlamento. No sé qué trámite, ni procedimiento expres ni por la puerta de atrás; desde el 30 de octubre, toda la redacción, comparecencias, todo el desarrollo para decir ustedes lo que consideren, nada de puerta de atrás, puerta de atrás es lo que hacían ustedes bien que lo saben.

Pero no, no vamos a desvirtuarnos, vamos a seguir hablando de lo que contiene la ley, no de lo que dicen ustedes de oídas que contiene, vamos a hablar de lo que contiene del articulado, de lo que sí dice, de lo que sí simplifica, porque estamos hablando de una ley que, además de enmarcar cuáles son los principios generales, evidentemente traen medidas concretas para la simplificación.

Dicen ustedes en su discurso, que es que no pone plazos, pero por otro lado achacan que es que el plazo de dos años para los ayuntamientos para incorporar las declaraciones responsables no es ¿no hay plazos, o si hay plazos, pero no



estamos de acuerdo? Dicen ustedes que no se modifica absolutamente nada, que es que no se va a servir para nada la ley, pero por otro lado critican que se modifiquen 38 normas, que se reducen determinados procedimientos o que no están de acuerdo con la seguridad jurídica que se va dar.

No, no, vengan a engañar, no vengan a decir problemas sobre actos edificatorio porque cuando no se lee la ley dicen las mentiras y las sandeces que han dicho en esta tribuna, porque los actos edificatorios no se sustituyen por la declaración responsable. No, por más que usted lo diga, léase la ley, Sr. Zuloaga, no diga mentiras, no sigan engañando a la gente de esa manera, vergüenza le tendría que dar a usted aquí decir lo que ha dicho.

Y, por cierto, recogiendo sus propias palabras, si fuese ilegal venir a hacer el ridículo al Parlamento usted no hubiese pisado este Parlamento ni el primer día.

Por cierto, hablando de simplificación administrativa, que es a lo que venimos a hablar, es que ustedes, ustedes empiezan a meter escritos sin ningún tipo de sentido y que no se refleja con la ley. Me gustaría que cualquier, no hace falta ser expertos, jurista, jurídico en este Parlamento para poder leer y saber que retrocesos en derechos laborales y sociales. La ley no incluye mecanismos para garantizar que las empresas beneficiadas por la simplificación administrativa respeten los derechos laborales, ¿qué es que beneficiarse de una reducción general de todos los trámites y de todos los plazos exime del cumplimiento de normativas en materia de derechos laborales? ¿eso es lo que nos quiere decir el Grupo Socialista? Es que no tiene ni ton ni son lo que vienen ustedes a recoger aquí.

Retroceso en materia de igualdad, una ley que reproduce el lenguaje inclusivo, no sexista o como ustedes quieran llamarlo de las leyes que ustedes aprobaron la pasada legislatura, la misma redacción, con la misma cláusula de cierre, ¿y ésta sí rompe el principio de igualdad, si pone en riesgo la igualdad efectiva de las mujeres con los hombres y la que ustedes aprobaron igual no? Tenga un poco más la decencia y un poco más de seriedad en su discurso, por favor.

Estamos hablando de afirmaciones como la desprotección medioambiental que si ustedes lo entienden que significa la palabra o el concepto un instrumento jurídico, declaración responsable, es que hay una ley nacional desde 2015 que ya crea esa figura, la establece y lo que es ponerla en práctica, y ustedes no saben que la declaración responsable lo que hace es poner en marcha una actividad o un acto antes de ese control, pero no quiero decir que se elimine el control por parte de la Administración. La licencia es un control previo, la declaración responsable es desde el momento en que se presenta o posterior, pero no se suprime y el control tiene que ser el mismo por parte de las administraciones. Lo que pasa es que ahora la gente tiene que estar esperando dos años, y ustedes son conscientes de la demora para cualquier tipo de trámites dos años para realizar o para iniciar una actividad cumpliendo todos los requisitos, y tienes que dar dos años con la inversión realizada para poder ponerlo en marcha. Ahora van a poder ponerlo en marcha y que la Administración en cualquier momento controle que cumple esos requisitos.

Y hay dos controles que tampoco lo sabe usted, el formal y el material; el formal de revisar que declara responsablemente todo lo que tienen que declarar y luego el control de que la realidad se ajusta a lo declarado. Pero es que usted no habla de la ley de simplificación administrativa, usted no habla del contenido, usted habla de lo que le cuentan, hablaba su compañera en la comisión de presidencia que les gusta la melodía, pero no la partitura, es que usted perfectamente toca de oído, de la melodía que ha oído otro que ha oído que he oído. Por favor, seamos un poco más serios.

Hablemos del articulado. ¿Qué artículo no les gusta a usted? Es que no mencionan absolutamente nada concreto, hablan de incoherencias cuando la principal incoherencia es la suya. Estamos hablando de algo mucho más complejo. Insisto, Cantabria necesita una ley de simplificación administrativa, necesita una Administración del siglo XXI, modernizada, ágil, con menores tiempos de respuesta

¿Qué puede mejorarse la ley? Insisto, lo he dicho yo creo que todas y cada una de las veces en la que tienen ocasión sí bienvenido sea todas las aportaciones a las estudiaremos, mejorémosla entre todos, que es el trabajo que tenemos que hacer los diputados, es el trabajo que tenemos que hacer los diputados, pero no decirle no al proyecto de ley simplificación administrativa para que todo siga igual.

Igual los socialistas está muy cómodos con una Administración del siglo XX para el Partido Popular no, por eso fue un compromiso electoral de la Presidenta Buruaga y por eso la consejera de presidencia desde el primer día ha empezado a tomar medidas de simplificación, porque la simplificación administrativa de Cantabria no empieza y termina con esta ley, ya ha empezado con el cambio de gobierno y va a seguir posteriormente porque la ley de simplificación administrativa recoge lo necesario, lo necesario para hacer, para llevar a cabo aquellos cambios necesarios. Pero, pero además de poner medidas encima de la mesa, prevé un efecto de seguimiento de cómo van respondiendo a esas medidas y de cuáles son los cambios que la sociedad demanda de la Administración para adecuar periódicamente y tomar más medidas a medida que se van detectando.

Eso es lo que tiene que ser y ese es el espíritu que los diferentes grupos plantean iniciativas para mejorar, para reforzarlo, bien, pero no podemos hablar de ello.



Por cierto, Sr. Zuloaga, no mienta tampoco con la UME, que es que recientemente ha denegado la petición a Cantabria la delegada del Gobierno es que votaremos recientemente, no venga a decir aquí cosas que no son cuando además todos los cántabros lo han visto recientemente.

Estamos hablando también una crítica que se ha venido reiterando, que se proponía por parte de la consejera en su anterior etapa, la modificación de 84 silencios administrativos, y es cierto que precisamente Sr. Hernando, usted que lo pide ahora votó en contra de ello, pero sí que es cierto que hay que tener en cuenta un poco el anclaje jurídico, si se suprimen o se sustituyen, licencias por declaración responsable ¿qué silencio va a haber? ¿Cuál es el silencio positivo? Entonces no tenemos que hablar de 84 silencios administrativos, que hay que cambiar el sentido porque desaparece el silencio administrativo.

En materia de igualdad, además, el Consejo de la Mujer ¿usted sabe cuál es el quorum que se exige para que se pueda constituir y desarrollarse? Precisamente la de simplificación lo que prevé es reducir ese quórum para dar funcionamiento a ese Consejo de la Mujer, porque no se puede reunir como debiera, por precisamente por no poder constituir ese quórum.

Es que no saben ni de lo que habla, Sr. Zuloaga, es que no sabe de ninguna de las materias por las que transita esta ley. Toca de oídas y muy malamente, porque además quiere meter su discurso radical de extrema izquierda ahora que está teniendo con esos movimientos internos, para parecer que sabe que hace en un discurso parlamentario que no tiene cabida. De verdad, yo creo que tenemos que ser un poco más serios cuando se habla de una ley y se está hablando de una enmienda a la totalidad, por lo menos salir a hablar de lo que se conoce. Si no se ha hecho los deberes, no se pisa el Parlamento y no se estudió el proyecto de ley, no salga encargárselo a otro compañero que me consta que además lo podrían hacer bastante bien.

Insisto, es que tenemos que oír aquí a hablar de las cosas que no lo sabe usted de lo que habla, y es que no me daría tiempo para tanto.

Simplemente concluir de aquella manera, y es que hay un Gobierno y hay un grupo parlamentario aquí dispuesto a abrir la mano a mejorar la ley, pero no a devolver la ley, no a seguir como hasta ahora. Lo decía la presidenta la semana pasada, el Gobierno ha venido para cambiar las cosas, no para hacer que todo siga funcionando igual, porque los cántabros demandaban un cambio, y este Gobierno se lo trae.

Vamos a apostar por una ley de simplificación, vamos a apostar por modernizar, agilizar y simplificar los trámites de los ciudadanos para con la Administración, vamos a trabajar porque el futuro de Cantabria sea mejor, tanto para los ciudadanos, en sus relaciones con la Administración como para ser capaces de atraer las inversiones que antes no teníamos.

Por todo ello, mucho más vamos a trabajar para que la ley que salga de este Parlamento salga de la mejor manera posible, es un compromiso del Partido Popular y lo manifestamos, lo reiteramos, y desde luego orgullosamente tenemos que decir que no a esta enmienda a la totalidad y no a las mentiras que han puesto de manifiesto el Partido Socialista de manera infundada, para tapar su desconocimiento y su ignorancia ante un proyecto de ley que lleva desde el mes de octubre en este Parlamento.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por ocho votos a favor y veintiséis en contra.

Rechazada la enmienda a la totalidad, se remitirá el proyecto de ley a la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación administrativa, para proseguir la tramitación, de conformidad con el artículo 117.6 del Reglamento.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día.



EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 84, subsiguiente a la interpelación número 165, relativa a medidas adoptadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para evitar el desequilibrio entre el gasto promocional y la falta de inversiones en infraestructuras del Camino Lebaniego y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Bien, pues el Grupo Parlamentario VOX presenta esta moción, que es el resultado de la interpelación acerca de la situación del Camino Lebaniego. La semana pasada expusimos aquí una serie de deficiencias, de distinta entidad y naturaleza, con la idea de tratar de promocionar, pero respetando la necesaria calidad de lo que ofrecemos, difícilmente se puede promocionar lo que no funciona adecuadamente, y la necesidad imperiosa de adoptar determinadas, pues obras relacionadas fundamentalmente con albergues, con señalización y con la información que llega directamente a los peregrinos que hacen el camino.

En ese sentido, creemos haber sido bastante fieles a, al debate que aquí se sostuvo la semana pasada, en relación con las cuestiones que pedimos en esta interpelación. Además, para formularla también hemos buscado cuáles son las formas de funcionamiento que rigen en otros caminos de peregrinos, tanto nacionales como internacionales, y hemos tratado de plasmar en la moción, pues lo más representativo.

Y, por otra parte, creo que se corresponde bastante con las pretensiones o las ideas que tuvo el consejero. No está aquí, pero él otro día enseñó cuando respondía un proyecto, dijo que tenía un proyecto relacionado con el camino, como que teníamos la posibilidad de verlo, y lo que he intentado plasmar, desde luego en esta moción es precisamente algo que puede ser que en cierta medida ya esté casi elaborado.

No obstante, el Grupo Parlamentario Popular presentaba una, una enmienda para quitar un plazo y adecuarlo a lo largo del año, que, bueno, puede ser razonable. Yo, insisto, entendí que esto ya estaba bastante elaborado cuando el consejero la semana pasada dijo aquí está un proyecto de mejora del camino, etcétera, y por eso puse los tres meses, pero bien, si tiene que ser a lo largo de del año, lo importante es que salga y que funcione.

Les digo, pues lo que pedimos en la moción. Por un lado, presentar en el Parlamento ese plan integral de mejora de las infraestructuras del Camino Lebaniego, la idea es que contemple cosas que ya el consejero nos dijo que estaban en funcionamiento porque ya se han licitado.

Concretamente, hacemos referencia a la construcción de nuevos albergues, al menos creemos que lo antes posible, en Cades y el de adjudicado de Lebeña. Creemos que también hace falta una reforma integral del albergue de Cicero, que entiendo, de Cicera, que entiendo que igual está ya en el proyecto que usted nos dijo que existía, y la instalación de áreas de descanso cada 10 kilómetros, que parece bastante razonable y, además, insisto, hemos, hemos estado estudiando, bueno pues lo que existe en otros caminos de similar naturaleza.

En segundo lugar, pedimos establecer una red coordinada de servicios, con un sistema centralizado de reservas. Ello, pues es necesario probablemente que se firmen también convenios con ayuntamientos donde no existan, para garantizar comercios básicos, la adhesión de establecimientos a ese Camino Lebaniego.

En tercer lugar, pedimos que se ejecute una renovación de la señalización del camino a lo largo del 2025 Esta es una de las cuestiones que critican o de la que se quejan algunos peregrinos. Somos conscientes de que hay que buscar los lugares, y somos conscientes de que hay zonas de sombra para las coberturas wifi. Hoy en día, sobre todo, la gente más joven es absolutamente dependiente de los, de los móviles, las tabletas, para poder hacer, en fin, para poder orientarse, ¿no?, nosotros somos capaces de coger un mapa, pero desde luego la gente más joven tiene a veces más dificultades. Y por eso pedimos que, previa auditoría, de que permita implementar un sistema de información mediante códigos QR, en puntos clave, que lógicamente tenemos que saber, tiene que haber una garantía de que existe cobertura de red wifi para poder pasar el código QR. Insisto, somos conscientes de que la naturaleza del camino y de las dificultades que puede haber, pero yo creo que un esfuerzo en esta materia sería, sería muy bueno.

En cuarto lugar, pedimos planificar el presupuesto destinado al Camino Lebaniego, porque dirá usted que no nos fiamos, consejero, pero no es que no nos fiamos, es que nos parece que usted habló de equilibrio, yo también hable de equilibrio, de que es importantísima la promoción, pero lamentablemente siempre se lleva más dinero la promoción y no el mantenimiento de unas instalaciones que para poder ser promocionadas tienen que tener calidad y la categoría suficiente.

Y por eso pedimos que al menos en este momento se destine el 60 por ciento a esas infraestructuras y servicios básicos, porque lo demanda la realidad. Y bueno, pues que se hagan evaluaciones y que además después, cuando esto pase y se pueda producir cierto desequilibrio entre estas partidas, pues que siempre exista una para mantenimiento y mejora de albergues.



Porque lo que ha pasado es que el abandono de estos últimos años hace que al final las cosas sean más caras, es decir, nos cuesta más hacer una renovación absoluta y probablemente si hubiéramos hecho pequeñas inversiones a lo largo de los años pues no estaríamos en este punto.

Pedimos también que la oficina del peregrino gestione, que gestione y que coordine el camino, pues tenga un sistema de comunicación directa para incidencias.

Esto existe en el Camino de Santiago. Esto existe en caminos europeos y eso es importante, es importante tanto para cuestiones pues eso de información que parece que todo el mundo la tiene porque tiene el móvil al lado ¿no? climatológica, etcétera, pero a veces se producen incidencias de otra naturaleza que es bueno poder transmitir y que para eso tiene que haber una centralización de esa información. Y bueno, insisto, la necesidad también, de que todas estas medidas veamos si son eficaces, que se hagan informes semestrales de calidad y que, si no funcionan, pues lo podamos cambiar. Para eso nos, nos pagan los ciudadanos.

Por último, pedimos también que se garantice la transparencia, de modo que la web del Camino Lebaniego del Gobierno de Cantabria pueda actualizar en tiempo real el nivel de ocupación de albergues y servicios disponibles en cada etapa. Yo soy consciente que para hacer esto y hacerlo bien, hace falta una inversión en materia informática. Es que esto es un poco lo que he dicho antes en simplificación, está muy bien querer hacer las cosas, pero esto va a requerir una inversión.

De modo que, como entiendo que, a lo largo de este año, consejero, pues nos presentará ese plan integral, ojalá lo más pronto que pueda, me parece que el resto de los temas es simplemente darle contenido a ese plan y bueno, y luego ir valorando medida a medida para comprobar que funcionan, que esas quejas que existen actualmente en relación con el camino, pues dejen de existir y que Cantabria tenga el mejor camino de España a poder ser y que además lo promocionamos también de la mejor manera posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, en primer lugar, tiene la palabra el Sr. Liz, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias presidenta señorías.

ha dicho usted ahora, Sra. Díaz, entre la promoción y la inversión en infraestructuras un 60 o un 40. Hombre, yo creo que no nos corresponde a nosotros tampoco el decidir eso; es el Gobierno, el que tiene más elementos de juicio, más conocimiento para saber si unos ejercicios hay que destinar el 60 a una cosa o el 40 a otra, o el 50 a 50. Porque al fin y al cabo la promoción turística, señorita, no está reñida con la inversión en infraestructuras, no lo reduzcamos todo a blanco y negro. Porque Cantabria que es una infinita gran reserva, no puede fotografiarse en blanco y negro, sino que hay que fotografiarla a todo color.

Porque en esto de la promoción mire, hay, se dice siempre que los refranes son, que son parte del acervo cultural de un pueblo, pues recogen la sabiduría popular, pero en temas de turismo le aseguro que hay un refrán que es incierto, que ese es el que dice "que el buen paño en el arca se vende", eso no es así; en temas de turismo no es así; y el que crea eso sí que tiene o podría decirse que tiene y nunca mejor dicho ideas peregrinas. Por tanto, la promoción es también una, una inversión.

Lo que quiero decir es que, como bien dijo el otro día el señor consejero, de nada nos sirve tener unos magníficos recursos turísticos, unos magníficos recursos culturales, si no somos capaces de venderlos y de proyectarnos al exterior en una época en unos tiempos en que la competencia entre destinos es, como usted bien sabe, absolutamente feroz. También desgranó el consejero durante el debate de la interpelación del pleno pasado, las diversas actuaciones e inversiones en infraestructuras que van a llevarse a cabo durante este ejercicio, durante este año 2025, porque es cierto, y no nos apartamos de reconocerlo, que hay infraestructuras con carencias, con deficiencias que hay que solventar.

Por tanto, estamos, podría decirse de acuerdo, en líneas generales en muchas de las cosas que ustedes subrayaban o denunciaban, y estamos convencidos, y este Gobierno y este consejero, está convencido de que hay que atajar y solventar esas cuestiones. El Camino Lebaniego diré una obviedad, es una joya que hay que preservar, que hay que mantener y que hay que potenciar. Es un recurso turístico, cultural magnífico, es un patrimonio mundial de la UNESCO, que requiere y tiene todo el apoyo, toda la atención por parte tanto del consejero como de todo el Gobierno, que preside María José Sáenz de Buruaga.

Y en esta línea, en coherencia con ello, queremos recordar las inversiones que el señor consejero desgranó aquí el otro día, sin ánimo de ser exhaustivos, más de 300.000 euros en mejorar los servicios y la atención al peregrino; más de





medio millón en mejorar las infraestructuras del camino, camino y peregrino, peregrino y camino, los dos, o el eje sobre el que tiene que girar toda la política de este Gobierno en relación a este asunto concreto. Más de 200.000 euros en acciones de mejora, restauración y divulgación del inmenso y rico patrimonio que tenemos a lo largo de todo el Camino Lebaniego. En definitiva, un millón de euros aproximadamente en inversiones tangibles solo para este año 2025, que es lo que ustedes demandan en su moción, pero también se va a invertir, porque ese es el verbo correcto, invertir, no gastar, en promocionar con otro millón de euros, pues en promocionar acciones a través de diferentes medios y soportes culturales, turísticos y deportivos, y todo esto, como digo, a lo largo del presente ejercicio.

De ahí nuestra enmienda a su moción, esta enmienda que hemos presentado y que creo que ustedes aceptan es la mejor prueba de que vamos en serio con esto, porque si no nos importa esta cuestión, no nos habríamos molestado ni siquiera en enmendar, pero realmente creemos que con esta enmienda acotamos el espacio temporal, damos credibilidad a nuestra postura y posibilitamos que lo que ustedes demandan sea factible y sea posible.

Las políticas de este Gobierno en relación al Camino Lebaniego, demuestran lo que decía al principio, inversión en infraestructuras y promoción, no solo son perfectamente compatibles, sino que son muy necesarias, porque la promoción también es inversión, cuando se hace con cabeza y con criterio, como se ha hecho la promoción en el caso reciente, y no puedo dejar de decirlo de FITUR, de la Feria Internacional de Turismo, donde el stand de Cantabria ha recibido el premio al mejor stand autonómico, felicidades y enhorabuena, señor consejero.

Por tanto, termino, presidenta, vamos a votar a favor de esta moción, señorías, porque, al fin y al cabo, para todos el camino continúa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Señorías, presidenta, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Esta moción viene de la interpelación al consejero de Turismo de la semana pasada sobre el Camino Lebaniego, donde, sobre todo se habló del gasto de la promoción y del gasto en inversión real en las infraestructuras del Camino Lebaniego y del desequilibrio entre esos dos gastos.

Miren, Cantabria es la única comunidad autónoma por donde transcurren dos caminos declarados Patrimonio de la Humanidad, la ruta del Camino de Santiago por la costa y el propio Camino Lebaniego. Caminos que, efectivamente, como decía el consejero, son fuente para el desarrollo económico, social y cultural por allí donde pasan y además en gran medida, pues pasan por zonas rurales bastante despobladas de nuestra región. En cuanto al Camino Lebaniego, que tuve la suerte de recorrer el pasado año con un grupo de amigos, cuenta con 72 kilómetros de paisajes increíbles, y es cierto que es necesaria inversión en el camino para que siga siendo lo que es, una joya turística de Cantabria y que, como se ha dicho ya Patrimonio Mundial de la Unesco, y la semana pasada, parece que quedó claro que la inversión en infraestructuras del camino y su mantenimiento es muy importante, pero la inversión en promoción es también una parte fundamental, aunque eso sí, con un objetivo claro que es enfocado a traer peregrinos al camino.

También quedó claro que para ello es necesario el trabajo conjunto de las instituciones, de los gobiernos, de los ayuntamientos, de todas las entidades, incluso del propio trabajo de los peregrinos en la medida en que transmiten su opinión, sus sugerencias, incluso sus quejas, que es fundamental para conseguir el objetivo de tener un camino lebaniego en condiciones, y si hablamos de necesidades del camino o más bien de la opinión de los peregrinos sobre el camino, la realidad es que hay quejas de los peregrinos por la falta de plazas en los albergues, o incluso el mal estado de algunos de los albergues, por la mala señalización de algunos tramos, yo mismo, el año pasado me perdí en un tramo o la mala conservación de los tramos por la falta de información sobre alojamientos o información realmente obsoleta, y ni siquiera hace falta entrar en los foros de peregrinos o preguntar a la gente, ya que todos tenemos familiares, amigos o conocidos que han hecho el Camino Lebaniego, o incluso algunas de estas cuestiones que comento las hemos vivido nosotros mismos.

La semana pasada, en este pleno el consejero de Turismo anunció que se mejorarán algunos tramos del Camino Lebaniego, desbrozándolos o eliminando tramos negros que señalarán en braille para hacerlos accesible; y algunas otras cuestiones. Todas estas cuestiones están bien, pero bien es cierto que necesitamos marcarnos fechas, marcarnos metas, porque si no de nada sirve, está claro que en algunas actuaciones son más inmediatas que otras. Evidentemente no es lo mismo ni se tarda lo mismo en desbrozar o señalar una parte del camino que en realizar la reforma de un albergue, pero, insisto, se necesita poner plazos y objetivos concretos, sino muchas veces las cosas se nos duermen.

Y quería comentar también sobre algunas cuestiones más de las que se habló la semana pasada aquí el consejero de Turismo en esta tribuna. Sobre el tema de la promoción y la despoblación, se preguntaba cómo, cómo se puede, cómo se hacía y se respondía a sí mismo, pues estando al lado de los coros, leo, al lado de los coros infantiles, en el concierto de Navidad en el Monasterio de Santo Toribio de Liébana, participando la fiesta del cocido lebaniego, en las fiestas de San



Tirso en Ojedo, organizando unas jornadas de montaña o apoyando los bolos en Camaleño y en diferentes pueblos de Liébana.

Esto es lo que se decía el lunes, pues yo pienso que esto, todo esto o casi ya todo se hacía antes de llegar el Gobierno del Partido Popular ¿Qué novedades reales se ofrecen? Es que las jornadas de montaña que se hacen desde hace muchos años, las hace la Asociación Torrecerredo, no las organiza el propio Gobierno y yo mismo colaboraba desde deportes durante unos cuantos años en estas jornadas. También se apoyaban los bolos, se apoyaban las carreras de montaña, se apoyaban el mundial de raquetas de nieve, se trajeron la Copa de Europa de escalada en bloque. Todo este tipo de cosas ya se hacían. Me gustaría que nos explicaran las novedades, porque es que yo, sinceramente, no veo novedad alguna.

Dice el consejero que no era un brindis al sol, que todas las actuaciones recogidas en el presupuesto de la Fundación Camino Lebaniego están en la, en el presupuesto de la Fundación Camino Lebaniego para el 2025. Pues sinceramente, es que yo no veo muchos cambios en el presupuesto de la fundación, ni muchas cosas novedosas. Es cierto que les gusta mucho poner el apellido a todo de histórico, pero, repito, yo no veo grandes novedades ni ideas novedosas.

Decía también el consejero, también el lunes, que cree que el equilibrio entre promoción e inversión va a ser la clave en esta nueva etapa, inversiones que busquen lo mejor para el peregrino; promoción que nos asegure la llegada de más peregrinos. De acuerdo, cómo no vamos a estar de acuerdo, pero el tema es como casi siempre, es el cómo hacerlo, y si haces lo mismo, siempre tendrás los mismos resultados siempre, y permítanme decirles que yo, insisto, no veo novedades, si acaso veo incluso menos cosas, como se vio en el pobre final del Año Jubilar Lebaniego que tuvimos el pasado año.

Vamos a votar a favor de esta moción porque las ideas que se proponen nos parecen adecuadas, realistas y realizables para mejorar el camino, que en definitiva es lo que pretendemos todos, porque si queremos tener un camino de primer nivel, como nos gusta decir, nos tenemos que poner las pilas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra, el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias presidenta.

Presidenta, consejero, consejeros, señoría.

O me falla la memoria o está muy cercano el día en el que nosotros presentamos una enmienda para modificar los presupuestos e incrementar el de la Fundación Camino Lebaniego en 500.000 euros ¿Me falla la memoria? Creo que no. Y no me falla, porque el hecho lebaniego es una cuestión de fe, al menos para mí, y para otros muchos, que hay que tratar con respeto, desde una concepción histórica que es casi, casi, perogrullesca. Nada de lo que suceda en el hecho lebaniego va a suceder si renunciamos a todo lo que sucedió antes. Así de perogrullesco es, como si fuera esa definición de historia, sucesión de sucesos sucedidos sucesivamente.

Por tanto, si el albergue de Lebeña se saca a licitación, es porque en junio del 23 se consiguió el informe favorable. Si hay que rehacer el proyecto del, del albergue de Serdio, porque se han encontrado deficiencias estructurales, es porque en la pasada legislatura se aprobó el proyecto.

Si tenemos bien señalizado, San Tirso, San Miguel, Santa Catalina, San Juan de la Casería, todo eso, es porqué en la pasada legislatura se señaló.

Si tenemos sin goteras y perfectamente rehabilitado el monasterio de Santo Toribio, es porque en la pasada legislatura se hizo una inversión importante, próxima al 1.000.000 de euros.

Si tenemos en perfecto estado de revista los frescos de las iglesias y de las ermitas de todo Liébana, es porque a través de un convenio con la Fundación Toraya, los rehabilitamos, los restauramos y los dejamos para goce y disfrute de todos en perfecto estado de revista ¿Por qué? Porque el hecho lebaniego, el hecho lebaniego, consiste en venir del pasado e ir al futuro y preparar todos los esfuerzos necesarios para celebrar un septuagésimo quinto Año Lebaniego mejor que el anterior, y así sucesivamente, y así sucesivamente.

Porque venimos del pasado y todo lo que sucede, todo lo que sucede tiene su origen en la legislatura 95-99 Consejo de Patrimonio Español, Consejo Xacobeo, ley de Patrimonio Histórico. Señalización de todo el Camino de Santiago desde Ontón hasta Unquera, colocando a la entrada de Castro, un enorme panel informativo cuando la gente nos decía ¿pero ¿qué es esto del Camino de Santiago? Cuando ni siquiera el Camino de Santiago eran gran itinerario cultural y ahí empieza todo.



Y sigue y sigue también por los caminos de Europa. En el año 2011, cuando conseguimos tomar el relevo, voy a ser cortés, a Santiago de Compostela y firmamos el acuerdo de la Constitución en Parma, y luego lo ratificamos en la embajada del Vaticano en Roma. Y sigue después cuando en ese mismo año las seis comunidades del patrimonio histórico presentamos la candidatura ante la UNESCO de Patrimonio de la Humanidad. Y de ese Patrimonio de la Humanidad, como si se desgajaran 12 kilómetros, que son 12 kilómetros del Camino Lebaniego que están también en el Camino de Santiago nos correspondió a nosotros ese inmenso privilegio de tener dos caminos Patrimonio de la Humanidad.

Pero sigue también, sigue también cuando conseguimos en el XXI. Cuando conseguimos en Oviedo 3.100.000 euros para restaurar patrimonio, los bienes del Camino de Santiago y los bienes vinculados al Camino de Santiago, desde Camargo hasta San Vicente, hasta Piélagos hasta Torrelavega, hasta Serdio, hasta Bores, hasta Lebeña, todo eso.

Y sigue también cuando hemos destinado muchísimos esfuerzos importantes, a poner en todos los circuitos universales, sí, digo bien, universales, el hecho lebaniego y sus singularidades. ¿Por qué que es turismo? ¿Qué es turismo? Turismo básicamente es promoción. a acción turística es promoción, lo dicen los manuales.

¿Y qué es patrimonio? Patrimonio es preservación. Pues de eso estamos hablando de hacer promoción y de hacer preservación, y en esta legislatura tenemos el raro privilegio de que turismo y cultura, cultura y turismo estén en la misma consejería. Eso es un lujo, porque eso nos tiene que llevar de la mano, porque así lo tenemos negociado, a la revisión de la Ley 11/98 del 13 de octubre, la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria. Y eso es lo que tenemos que revisar. ¿Para qué? Para poner la caminería, toda la caminería, la del Camino de Santiago, la del Camino Lebaniego, la, los Caminos del Barro, los caminos de la trashumancia, los caminos del estraperlo, los caminos de la minoría, de la minería, como si fueran las nevaduras de esos valles que tiene Cantabria.

Y revisando eso, revisando eso, haremos Camino Lebaniego y revisando eso celebraremos más de todos y más brillante un septuagésimo quinto aniversario del próximo Camino lebaniego que, como saben, apenas dentro de tres años, y en esos apenas dentro de tres años esperamos no tener que modificar nunca el presupuesto de la fundación.

Por lo demás, señoría, vamos a aprobar la, vamos a aprobar la proposición para vamos a aprobar las dos, la proposición y la de la enmienda, pero es que no nos parece que el plazo tres meses, un año sea relevante, no lo es. Nosotros somos de la escuela de Miguel Ángel a propósito del Julio II, que fue el que promulgó la burla del camino de, del hecho, lebaniego.

¿Cuándo acabas? Cuando termine, pues a mí me da lo mismo. Tres meses es imposible hacer eso en tres meses, hasta en un año me parece imposible, o sea que tómense ustedes por nosotros uno, dos, tres, pero háganlo, que eso es el espíritu de lo que de lo que se trata, a la usanza de Miguel Ángel, pero sin descanso ¿Cuándo acabamos? Cuando terminemos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra, por el Grupo VOX la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Bien, pues muchas gracias a todos los grupos parlamentarios por el apoyo.

Y yo creo que la redacción estaba buscada de manera lo más sensata y capaz de concitar el acuerdo de todos. Si esto no fuera un ámbito parlamentario y fuera el ámbito doméstico, seguramente alguien le diría al Sr. Marcano que parece el abuelo cebolleta con necesidad de contar todo lo que ha venido haciendo hasta el momento; que está bien, pero también se olvida, y de ahí que exista esta moción, que algún momento, pues no se han hecho adecuadamente bien las cosas, a nuestro juicio.

En algún momento se ha gastado mucho en promociones, se ha gastado 900.000 euros en un concierto cuando resulta que lo que quería promocionar con ese concierto no estaba en condiciones de ser promocionado. De ahí que nosotros digamos y entiéndame, Sr. Liz, porque me he referido a ese 60 a 40 en el momento actual, porque la realidad lo demanda. Si el año que viene esa realidad está solventada y tiene que ser otro porcentaje, por supuesto que el Gobierno siempre va a hacerlo ¿no? Hemos querido introducir esa, en fin, garantía, le reconozco en una licencia de pedir igual más de lo que corresponde en el ámbito parlamentario, pero, insisto, solamente hemos pretendido que se sea consciente de que en este momento el esfuerzo inversor en materia de infraestructuras es importante, es determinante para que lo que se ofrezca y lo que se promoció al peregrino, pues realmente sean unas instalaciones de calidad que, insisto, pues, pues no ha habido, no ha habido. Yo sé que el Sr. Marcano habrá hecho cosas muy bien, pero creo, creo que en la última etapa el camino no estaba adecuadamente mantenido, se lo digo así; creo, creo que está bien proyectar, pero está muchísimo mejor licitar y ejecutar y, por lo tanto, claro que tiene que haber un equilibrio entre lo que se promoció y la calidad de lo que se promoció. Si no existe ese equilibrio, pues estamos de alguna manera tomando el pelo a los administrados. Estamos



engañándoles. Si yo digo que venga a ver unas grutas extraordinarias y luego no hay caminos adecuados para acceder a esas rutas, a esas grutas, serán extraordinarias, pero la realidad es que estoy promocionando mal.

Así que no se gastó bien, desde luego, en esa etapa, a nuestro juicio, de ahí que pretendiéramos, que el Gobierno nos dijera cómo va a hacerlo a partir de ahora y, desde luego, pues lo hemos plasmado en una moción que, insisto, creo que todos tienen la sensibilidad y todos tienen la, en fin, yo creo que la oportunidad también de poder disfrutar de ese camino si está en condiciones.

Muchas gracias a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 84.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la moción número 84 por treinta y tres votos a favor.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto tercero del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 85, subsiguiente a la interpelación número 166, relativa a criterios para garantizar la calidad y atención al público presencial y telefónica de la red de oficinas comarcales agrarias, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta, señorías.

La misión de las oficinas comarcales agrarias es promoción, proporcionar información y asesoramiento a los productores de nuestra región sobre las cuestiones que comanda la consejería de desarrollo rural, ganadería, pesca y alimentación. Servicios que proporcionan, como información pues sobre cuestiones en la convocatoria de ayudas que la consejería proporciona, asesoramiento e información, asesoramiento técnico por los veterinarios, los técnicos agrarios; registro de documentación preceptiva, emisión de documentación de traslado de ganado e impresión de documento de identificación bovina, inicio de los expedientes de inscripción, modificación y baja en los siguientes registros, el REGA, información sobre el estudio de la tramitación de expedientes de ayuda.

Y son 13 las oficinas comarcales Cabezón de la Sal, Gama, Los Corrales de Buelna, Nestares, Potes, Ramales, San Vicente de la Barquera, San Vicente de Toranzo, Santander, Santoña, Solares, Torrelavega, Villacarriedo.

¿Qué estamos haciendo aquí? Pues llevar a cabo una moción después de las preguntas de interpelación que le he llevado a cabo el lunes pasado a la consejera de desarrollo rural, una interpelación que venía de atrás la supresión de una de las medidas que la consejería, a través de las oficinas comarcales, un método que era el movimiento de ganados, las guías de movimiento ganado a través del teléfono que los productores podían realizar después de la pandemia, desde la pandemia se puso, ahora hace 4 años aproximadamente, se puso ese método y se ha mantenido en estos años con bastante, yo creo que bastante y buen servicio para los productores, y es cuando clamaban al cielo cuando se ha suprimido ese servicio.

Por eso yo le preguntaba a la consejera el otro día qué es lo que iba a hacer. Si estamos al servicio de los de los ciudadanos, de los productores en este caso debemos hacerlo de la forma más precisa y que mejor conlleve ese servicio hacia los productores.

No sé si lo saben, pero atender ganado lleva muchísimo tiempo, mucho hay algunos que quizá no, no lo sepan, pero un ganadero se levanta por la mañana para desayunar comer y sigue hasta por la tarde, hasta la noche, está trabajando continuamente en torno a la atención al ganado. Cuando había movimiento, cuando hay un movimiento de ganado al matadero o movimiento de ganados -ferias o traslado a otros lugares, de la pandemia para acá puso el servicio telefónico para llevar a cabo. Hay que recordar que el portal ganadero en estos momentos aún obsoleto entiendo y como le decía el otro día a la consejera que seguirán trabajando después del inicio del procedimiento que hicimos en la pasada legislatura, solo permite hacer guías de movimiento a través del mismo a bovino, no desde pastos comunales. Es decir, el equino y el ganado menor caprino y ovino no se pueden realizar, y repito el ovino cuando no sea desde pastos comunales.



¿Por qué pusimos en funcionamiento las, esa medida telefónica? Porque entre otras cosas, entonces ni los ganaderos podían moverse, entonces para trasladar ganado de un sitio a otro, lo tenían complicado y se lo pusimos, no ha dado problemas y ahora queremos que se mantenga y que no se pare como parece bueno, como ha realizado recientemente mediante decreto la propia consejera.

Y además cuando se restablezca es necesario que ocurra porque además el portal ganadero, cuando se ponga en funcionamiento y se pueda desde ahí hacer todo tipo de guías de movimiento, repito, incluido el equino y el ganado menor, va a haber ganaderos que no van a poder utilizar el portal porque no está en ocasión, en condiciones por razón de edad, de ponerles a funcionar las nuevas tecnologías, con lo cual van a tener que seguir haciéndolo a través de teléfono o presencial, hacerlo de forma presencial –repito- les llevaría muchísimo tiempo.

Por eso esta propuesta que les traemos hoy van ligados un punto a otro es habilitar los medios de identificación necesarios para que permita emitir la comunicación telefónica las guías de movimiento de ganado de forma segura en aras del avance de las oficinas comarcales.

Y digo esto porque el otro día decía la consejera que era alegal no sé si dijo que no era legal o dijo que era alegal el realizarlo así pues, si no era legal ¿por qué lo ha mantenido 2 años desde que entraron ustedes al Gobierno? Por una parte, no, no era ilegal ni es ilegal, hay procedimientos para identificar. Porque las oficinas comarcales tienen todos los datos de los productores, tienen teléfonos, correos, la identificación de ganado, lo tienen todo, con lo cual una simple llamada al propietario de la red que se quiere movilizar compruebas si es él o no.

Pero no solo eso, es que las oficinas en las oficinas comarcales se conocen a todos los propietarios, a todos los ganaderos. Pero yo le voy a dar algún dato para que tomen conciencia. Imagínense a los ganaderos de Ruerrero, de San Martín de Lines, o de Polientes o de las Rozas de Valdearroyo cada vez que tienen que hacer movimiento de ganado, que se tienen que dejar de trabajar, obviamente, restaurarse para ir hasta Nestares ida y vuelta, pérdida de tiempo y pérdida económica. O de Cucayo, o Mogrovejo a Potes, o de Resconorio, Carrascal de Cocejón donde estuve el otro día llevarles hasta San Vicente de Toranzo, todo eso se puede hacer por teléfono, y es lo que le pedimos mediante esta moción que habiliten las medidas para ir identificación.

Eso de es que es ilegal, no, no, es una, ustedes, ustedes además suelen utilizar eso. También dijeron que era ilegal su compañero, su predecesor, cuando cambió Alimentos de Cantabria por un Sabe a Norte, no, es que estaba fuera de la ley. Pues que quieren innovar, quieren hacer esos cambios y de alguna forma lo revisten, pero cuando se hacen ¿usted cree que yo puse ese ese servicio por teléfono siendo ilegal? Tendría informes para hacerlo ¿no?

Continuar, además como el proceso de desarrollo y modernización de las oficinas, por supuesto material y personal, y por supuesto completar la actualización del portal ganadero para que cumpla con sus servicios.

Yo creo que está bien claro, y estoy seguro estoy seguro que ustedes lo apoyarán todos, porque esto es un servicio que le realizamos a los ganaderos que lo están reclamando que ser restaure ese servicio, nos lo dicen y a usted seguramente, señora consejera, ya sé que usted hoy no interviene, pero permítame que le diga seguramente me he referido a dónde va, también le están pidiendo que se restaure ese servicio.

Así que busquen los métodos para complementar la identificación de los productores y que puedan hacerlo por teléfono, porque habrá personas que, además, cuando el portal ganadero finalmente se ponga en condiciones no van a saber utilizarlo, por muy intuitivo que lo hagan, que habrá que hacerlo así.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Debatimos hoy aquí una moción sobre las oficinas comarcales. Este tema de las oficinas comarcales, en la anterior legislatura le tratamos en numerosas ocasiones, aquí en el Parlamento; bien porque el portavoz del tema, de los temas, de las cuestiones de ganadería en ese momento del grupo parlamentario Popular, así como alguna que otra portavoz de otros grupos parlamentarios lo traía frecuentemente. Y todos cuando debatimos este tema en su momento coincidíamos en la importancia que tienen las oficinas comarcales. De hecho, la dotación de ellas por todo el territorio de la comunidad autónoma: 13 oficinas, como ya se mencionó el lunes pasado aquí, nos da idea de la importancia que tienen. Puesto que efectivamente gracias a ellas son fundamentales para acercar toda la gestión administrativa que tiene que hacer el sector para estar informados, para realizar todos los trámites. Y en su momento se habló de ello y se habló de la necesidad de la dotación de recursos humanos y materiales que requerían estas oficinas.





Por lo tanto, cuando hemos visto los puntos que recogía la moción del grupo Regionalista, con el punto 2 y 3, por supuesto que estábamos completamente de acuerdo, continuar con el proceso de desarrollo y modernización electrónica de las oficinas comarcales, dotándola de medios humanos, materiales y digitales, para garantizar a los profesionales del sector un canal de comunicación administrativo más allá de lo presencial. Por supuesto que estamos de acuerdo.

Con el punto 3, completar la actualización del portal ganadero para hacerlo más intuitivo y accesible. Por supuesto que también estábamos de acuerdo.

Y con el punto 1, no es que no estuviéramos de acuerdo con el fin que recoge ese punto, ¿no?, que es el facilitar precisamente a aquellos ganaderos que se encuentran alejados de las oficinas comarcales, que no tienen destreza en el manejo de las nuevas tecnologías y que necesitan hacer estos trámites, el facilitárselo. Con ese fin del punto 1, sí estamos de acuerdo. Pero el hecho de mencionar la vía telefónica, a nosotros nos generaba inseguridad. Nos genera inseguridad, el hecho de realizarlo vía telefónica. Por eso decidimos presentar la enmienda, para que se sustituyera ese punto, pero fundamentalmente por cómo se pedía que se pudiera hacer el trámite: por vía telefónica. Nos genera dudas de seguridad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la responsabilidad de habilitar el medio necesario para llevar a cabo este fin va a ser del Gobierno, en este caso va a ser de la consejería; si la consejería logra habilitar un medio de identificación que permita por vía telefónica, por comunicación telefónica realizar esta gestión, que le va a venir bien a estos ganaderos, que les va a ayudar y con total garantía y seguridad. El grupo parlamentario Socialista no va a tener nada que objetar ni nada en contra; porque al fin y al cabo la responsabilidad va a ser del Gobierno, va a ser de la consejería.

Por eso decidimos o hemos decidido no quitar esta enmienda. Sí nos gustaría dejar constancia de que nosotros al menos tenemos reticencias y nos preocupa la seguridad de hacer los trámites por esta vía.

No obstante, si el resto, el Gobierno que posteriormente va a intervenir su portavoz, no ve inconveniente en este punto; porque confía y cree que en la consejería se va a habilitar un medio que va a aportar seguridad. Desde el grupo parlamentario Socialista no tendremos ningún inconveniente en apoyar el punto. Porque –insisto– la responsabilidad finalmente va a ser del Gobierno. Y por lo tanto entiendo que se habilita algún medio, reunirá a todas las garantías de seguridad para los ganaderos.

Nada más. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el grupo parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Sra. Salmón. A mí, me sorprende muchísimo que habiendo métodos como hay para identificarte por ejemplo en la Seguridad Social con un selfi y con el DNI, a usted le parezca que... y es vía telefónica también. Quiero decir es que... es que la Administración General del Estado lo tiene establecido, ¡vamos!, en bastantes ámbitos.

¿Por qué el Gobierno de Cantabria no va a poder ser igual de moderno que la Administración General del Estado? Yo, sinceramente, creo que esto tiene mucho que ver, esta iniciativa que presenta el Partido Regionalista tiene mucho que ver con lo que hemos hablado esta mañana, en materia de simplificación, de facilitar la vida a un sector que créanme -ya siento decir esto, ya siento decir esto- pero tal como vamos está herido y a veces herido de muerte, lamentablemente. En el sector primario hay que hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para garantizar su supervivencia.

Y digo esto porque parece que puede haber alguna duda respecto de lo que pide la moción. Pero yo recuerdo que cuando se hablaba de los silencios administrativos se hablaba en ámbitos como la autorización de traslado de animales, la guía de origen y en sanidad pecuaria, los vacíos sanitarios, la autorización y expedición de documentos sanitarios para el intercambio intracomunitario de animales, esperma, óvulos y embriones, calificación sanitaria de explotación. En fin, que esto lo pedía el grupo que está en el gobierno en este momento. Esto lo pedía, que hubiera silencio positivo en todas estas cosas que estoy diciendo ¿no?

¿Entonces, cómo nos vamos ahora a alejar de que se habiliten los medios de identificación necesarios, que como digo ya existen, hay muchas posibilidades de llevarlos a cabo, que permitan emitir por comunicación telefónica las guías de movimiento? Claro que estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo todo lo que ayude al ganadero.

Porque ha dicho el portavoz Regionalista que los ganaderos trabajan mucho. Trabajan mucho, madrugan mucho y a veces trabajan también muy lejos y tienen que moverse, tienen que moverse muy lejos. Y, por lo tanto, todo lo que sea facilitar que las gestiones se puedan llevar a cabo de manera... Ojalá pudiéramos decir que telemática, en vez de telefónica; ojalá pudiéramos decirlo. Pero también aquí pues hay muchas carencias en ese ámbito. Y, por lo tanto, claro que hay que



intentar pues todo lo posible para avanzar en esa simplificación que en este sector precisamente está muy bien que se plantee que sea telefónico.

Continuar el proceso de desarrollo y modernización electrónica. Por supuesto que sí. Y ojalá se pueda dar la formación necesaria y articular cómo pueden acceder a esos medios electrónicos, para que sea cada vez más fácil.

Es cierto que, bueno, el teléfono, sí es algo que cualquier ganadero lleva consigo. Y por lo tanto habrá que ver qué aplicaciones informáticas se pueden introducir para que siempre haya esa comunicación constante con la oficina comarcal, de esas tres oficinas que prestan servicio a nuestros productores, a nuestros ganaderos.

Y por supuesto, que también ese portal que tienen mucho margen de mejora pues se haga de una manera más intuitiva y más accesible.

Yo les pido que el mismo esfuerzo que se llevaba a cabo por parte del Gobierno cuando en la oposición pedía el silencio para todas estas cosas que estoy contando, pues se haga también ahora. Y bueno, y si algo se hizo mal, pues corrija. Quiero decir que también es llamativo, lo ha dicho el portavoz Regionalista, que se diga que hasta ahora lo hemos estado haciendo así, y de pronto, un año y medio después, nos hemos dado cuenta que lo estábamos haciendo mal. Bueno, pues introduzcamos las garantías que haga falta. Si se trata de eso, de que todo el mundo tenga garantías y se puedan hacer las cosas bien.

Apuesta sin fisuras, VOX lo tiene claro. Estamos hablando de un sector que algún día es posible que digamos: si llego a saber que me iba a faltar esto, pues hubiera actuado antes y mejor. Hay mucho desconocimiento.

Más adelante, esta tarde ya, tendremos la oportunidad de valorar también una proposición no de Ley que presenta mi grupo parlamentario VOX, precisamente para que se conozca más la realidad del mundo rural. Porque creo que en parte tantos ataques que están sufriendo en todos los órdenes tienen que ver con el desconocimiento.

Sin ganaderos, no tenemos alimento adecuado que llevarnos a la boca.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Popular tiene la palabra la Sra. Ceballos.

LA SRA. CEBALOS DE LA HERRÁN: Buenos días, diputados. Presidenta, buenos días. Y muchas gracias.

Me gustaría que mi intervención fuese hoy escuchada por la mayoría de todos, todos los que puedan, todos los ganaderos de Cantabria. Porque a mí la presidenta siempre me dice que ese es mi cometido, que cuando suba aquí hable claro, hable claro para los ganaderos y los agricultores de Cantabria.

Voy a hablar todo lo claro que sé, vamos a ver, hoy hablamos de las oficinas comarcales, la casa de nuestros ganaderos, en la época de la pandemia se permitió, como medida excepcional, solicitar las guías de movimiento de ganado a través de comunicación telefónica. La consejera Susinos se la traslada que se está dando una situación irregular porque no existe garantía de quién solicita las guías de traslado. Sr. blanco, interpeló a la consejera y abre varios frentes. Primero, afirma que ha dejado de presentar, se ha dejado de prestar atención telefónica y telemática en las OCA, eso no es cierto. Segundo, acusa a la consejera de acabar con el derecho de los ganaderos, sobre todo de los que tienen difícil el acceso a las nuevas tecnologías, del Ayuntamiento de Los Tojos eh. Mire usted, usted fue consejero y debería saber que para sacar las guías de movimiento es imprescindible la identificación de la persona. Emitir las guías por teléfono fue una medida excepcional, se tomó durante la pandemia y usted debería de haber vuelto a la situación que marca la norma cuando finalizó la pandemia y usted no lo hizo, y entonces la consejera Susinos tiene que corregir una situación que estaba generando inseguridad, y ya le digo yo que sí eh, que conozco varios casos, varios casos de inseguridad que se han producido por las llamadas, por pedir las guías por las llamadas de teléfono.

Y yo me pregunto, si era una medida ganada desde la pandemia para beneficio del sector, por qué no se le dio seguridad a este sistema. Los ganaderos tienen todo el derecho a que desde el Gobierno se facilite su trabajo, todo, qué voy a decir yo, pero un derecho más que ganado tienen, entonces por qué no creó la herramienta, por qué no creo el sistema para pedir las guías telefónicamente acreditando al solicitante, es que usted no lo hizo tampoco. En su interpelación increpa a la consejera durante dos veces, dos veces le increpa y la dice, recapacite, Sra. Susinos, recapacite y dé marcha atrás. Vamos a ver, señor diputado, no liemos a los ganaderos, hay que tener un sistema de seguridad y lo que ha hecho este Gobierno es enmendar una situación irregular retomando la senda de la legislación vigente, y no hay ningún diputado que pueda decir aquí que no es así.

Pues, mire, el Partido Popular ha cogido el toro por los cuernos buscando cómo facilitar la vida de los ganaderos, que es nuestra obligación. Vamos a permitir, vamos a trabajar en un sistema que permita emitir las guías de movimiento de



ganado de forma segura. La inhabilitación no va a ser inmediata, pero que se va a trabajar en ello de forma segura siempre, siempre de forma segura, porque ahora no hay garantías y le aseguro y lo vuelvo a repetir, conozco muchos casos de verdaderos problemas que se han producido.

Dice usted que cacareamos, coño, claro que cacareamos, claro que sí, con la simplificación administrativa, llevamos aquí toda la mañana cacareando, pues claro que sí y orgullosos de que podamos sacar una ley de simplificación administrativa que va a ayudar a todos los cántabros y a los ganaderos y a los ganaderos, también, por favor, no intoxique, no líe y hágame caso, como la consejera y yo somos de pueblo y hablamos muy claro, muy claro es lo que hay que hablar, que los ganaderos nos escuchen muy claro y decir las cosas como son y claro que este Gobierno está trabajando, apoyando, perdón, las oficinas comarcales, claro que sí, hay que dotar de más medios humanos, materiales y digitales para atender a nuestros ganaderos, y sirva desde esta tribuna el reconocimiento a todas las personas que trabajan en nuestras OCA, porque sí es cierto que cuando se dice que son la casa de nuestros ganaderos es porque lo son, son nuestra casa.

Y del portal ganadero, bien, puesto a disposición del sector desde el año 2018, disponible solo para ganado bovino, lo sabemos todos, fuente de quejas de su funcionamiento desde que se comenzó con su funcionamiento, pero es que usted qué hizo, es que estamos siempre igual. Usted, qué hizo, pues ahora la consejera Susinos lo que está haciendo es enmendando todo este problema. Está intentando poner orden a toda la Consejería de Ganadería, y está trabajando para que nuestros ganaderos tengan esa herramienta para mejorar su vida, y la vamos a sacar adelante eh, la vamos a sacar adelante, ya se lo digo yo, pero mire, pero mire, el Grupo Popular apoya esta moción, sabe por qué, porque estamos trabajando en ello, porque si llevamos toda la mañana hablando de simplificación administrativa, todo lo que sea ayudar a los cántabros aquí estamos nosotros, simplificaremos lo que sea necesario, siempre dentro de la legalidad, para ayudar a los ganaderos y a los cántabros, a los ganaderos.

Espero, confío, que todos los ganaderos me puedan escuchar y puedan haber oído perfectamente y muy claro el mensaje del Partido Popular, porque al final ese es nuestro trabajo, objetivo final de este Gobierno y debería de ser de todos. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra por el Grupo Regionalista el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Pues ya puede ponerse a editar rápidamente un vídeo para que le vean los ganaderos, porque ahora mismo no la está siguiendo ninguno, están atendiendo al ganado Sra. Ceballos, están atendiendo al ganado.

Mire, claro, claro que ustedes van a ponerse a trabajar y van a apoyarla, porque nosotros hemos tenido que presentar una moción para que ustedes enmienden el error de quitarla, y claro que la Sra. Susinos estará trabajando en arreglar el desaguisado que se ha encontrado en la consejería provocado por el primer año y medio de Gobierno popular, que tiene un buen desaguisado, no solo ha dejado de pagar y sacar muchas órdenes de ayuda, sino que también tiene un buen desaguisado.

Y claro que hay que agradecerle a los profesionales que trabajan en las oficinas comarcales su labor, de los técnicos agrarios, de los administrativos y de los facultativos, cómo no vamos a agradecerleselo, por eso exigimos que les doten de herramientas, de herramientas fiables para realizar bien su trabajo, que es lo que tienen que hacer, que doten de personal a esas oficinas, que también les hacen falta, y que sobre todo políticos y funcionarios le demos el servicio a los ciudadanos que debemos, bien sea telefónico, bien sea presencial o bien sea telemático a través de la página, para lo cual hemos de seguir trabajando en una página obsoleta, que comenzó de la mano de los regionalistas en la pasada legislatura a renovarse, y en dos años todavía no han movido un dedo, porque eso lo dejamos en manos día de la Dirección General de Informática de la Consejería de Presidencia, con técnicos de la consejería y todavía no han movido un dedo. No sé si lo escucharán los ganaderos clarito, pero así de claro es, así que ese portal ganadero que ha de actualizarse para que salgan todas las guías de movimiento a través de ella, y no solo las de bovino, que lo he explicado antes, que salgan las demás, el demás ganado también tenemos que agilizar la puesta en funcionamiento de que aquellos ganaderos, muchos de ellos mayores, puedan hacerlo por teléfono, porque no van a poder utilizar, por muy intuitiva que hagan, su página, su portal, no la va a poder utilizar, no podemos exigirle a ciertas personas ya por su edad, que se actualicen, tanto como para sacar las guías no, pero por teléfono, sí.

Porque, además, los veterinarios conocen a todos esos ganaderos, conocen a Paulino el de Calseca, cuando habla por teléfono y le da, oye, que necesite una guía, y entonces le va a contestar rápidamente, y si no, tiene alguna duda, dice, espera un poco Paulino que yo tengo aquí el teléfono de Paulino y el correo electrónico, y le llama, y esa es una forma de saber si está hablando exactamente con Paulino, que les conocen a todos eh, por la voz, con lo cual, cuanto antes pongan de nuevo ese servicio que le están reclamando a la consejera y a usted que va también a alguna feria por ahí se lo están reclamando, a mí por lo menos muchísimas veces.



Ustedes, que son los reyes de la simplificación administrativa que hemos llevado, he llevado esta mañana dos horas y media hablando de ella. No, Sra. Díaz, no hubo ningún decreto de la Consejería de Ganadería, no se han metido en ninguna, usted esta mañana leía parte de ellos de la consejera de Ganadería no ha llevado ningún decreto a la simplificación y también son los reyes de la lucha contra la despoblación, pues esta medida que hoy van a apoyar todos, espero, esta medida de restauración que propone el Grupo Regionalista va en esas dos medidas: la simplificación administrativa y la ayuda contra la despoblación.

Muchas gracias a todos por su apoyo.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 85. ¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la moción número 85 por treinta y cuatro votos a favor.

Ruego al secretario primero que dé lectura al punto cuarto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 196, relativa a derogación del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos de motor, entre otras, y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Bien buenos días gracias presidenta.

Señorías como saben ustedes, con esta iniciativa pretendemos traer a este Parlamento un real decreto, el Real Decreto 933/2021, vigente desde el pasado 2 de diciembre y por el que se imponen nuevas medidas y nuevas obligaciones de registro e información a todas aquellas empresas que se dediquen al hospedaje y a todas aquellas, ya sean hoteles, pensiones, viviendas turísticas, casas rurales y también a aquellas empresas que se dedican al alquiler de vehículos sin motor, sin conductor.

Este, la aplicación de este real decreto está suponiendo y lo estamos viendo y así nos lo están transmitiendo, un lastre y un obstáculo para todos los viajeros y todos los turistas, ya sean internacionales, ya sean nacionales o simplemente para aquellos que viajamos por España con, por motivos laborales o de otro o de otro tipo, y está como digo, suponiendo un lastre y un obstáculo para los viajeros y un colapso, un colapso en el sector turístico.

A un sector, el turístico, que no hará falta que yo recuerde aquí lo que supone para Cantabria, con los datos del último año del año pasado 2024, los datos nos dicen que en torno a medio millón de turistas vinieron, visitaron nuestra tierra, que dejaron más de 500.000.000 de euros en nuestra tierra; para un sector que supone el 12, el 13 por ciento del producto internacional, del producto interior bruto de Cantabria, y para un sector que da decenas de miles de puestos de trabajo directos e indirectos a los cántabros.

Por eso es importante que este Parlamento se posicione, que en este Parlamento se trate sobre la aplicación de este real decreto. Y que, y es lo que pido en nombre de mi grupo al resto de los grupos se sumen a nuestra iniciativa para exigir al Gobierno de España, al Gobierno de Sánchez que derogue y suspenda la aplicación de este real decreto. De un real decreto que genera inseguridad jurídica por las dificultades para su aplicación. Estamos hablando de que donde antes, cuando uno llegaba un hotel, exigían 12, 15 datos para poder hacer el checking, ahora te están pidiendo cuarenta y tantos datos. Y no digamos nada cuando uno va a alquilar un coche, porque el número de datos que le exigen a uno asciende a los ochenta.

Y eso, como digo, supone un colapso evidente y dificultades a los para las propias empresas, para gestionar e ir introduciendo en, de manera constante esa serie de datos, es un absoluto disparate. Su aplicación, como digo, está colapsada, y si alguno, alguna empresa no cumple o cumple no del todo con estas nuevas obligaciones le pueden sancionar con una multa de hasta 30.000 euros.

Supone y genera la aplicación de este decreto una desventaja competitiva evidente. El Gobierno de España está exigiendo a las empresas turísticas, a las empresas de hospedaje cosas, obligaciones, la recopilación de datos que otros Estados de la Unión Europea no exigen a sus, a sus empresas. Por tanto, eso no cabe duda que nos sitúa en una situación de desventaja. El poner en el camino del turista esos obstáculos, pues, nos hace perder fuerza como destino turístico en



unos tiempos y, repito la frase que he dicho en el otro punto que he defendido, en el que la competencia turística entre destinos es feroz.

Luego también este real decreto, supone, pues, y tiene una falta de adecuación tecnológica a las empresas que se dedican a estas cuestiones de hospedaje, de alquiler de vehículos, se les ha obligado a introducir todas estas cantidades de datos enormes en una plataforma que se llama, SES Hospedajes, pero ni se les ha dado ninguna instrucción, ni se les ha dado ninguna información ni se les ha preparado; y lo que está sucediendo por la propia mecánica de tener que estar introduciendo datos de manera constante es que ese programa, esa plataforma, ese soporte se está colapsando constantemente, se queda colgado, se bloquea etcétera, etcétera.

Este real decreto supone y esto va de suyo con los datos que he dicho, pues una carga administrativa desproporcionada para todos los hoteles, hospedajes, pensiones, etcétera. No pensemos en los grandes hoteles que pueden tener más recursos o pueden incluso contratar más recepcionistas, etcétera. Pensemos en los hoteles que abundan en nuestra región; en hoteles más pequeños, con menos recursos a los que se, por parte del Gobierno de Sánchez se les ha dejado al páiro en la aplicación de esta, de, de este real decreto.

Eso, por un lado, pero, por otro lado, no menos importante, incluso diría que más importante, además del varapalo al sector turístico y al colapso que produce hay, con la aplicación de este real decreto, un ataque clarísimo a la privacidad de los turistas y de los viajeros, a un derecho fundamental como es la privacidad y la intimidad de los viajeros y turistas. Por lo menos hay dos normativas europeas, un reglamento y una directiva que, a nuestro juicio y a juicio del sector, de manera unánime, que ya han anunciado medidas legales, contraviene esa, ese reglamento y esa directiva de la Unión Europea, porque piden datos que no tienen por qué tener el Gobierno: el número de, la fecha de caducidad de la tarjeta, el IBAN de la cuenta corriente... Es una serie de datos que está bien y es normal que lo tengan los proveedores de servicios de pago, pero no los hoteles, ni el Gobierno, ni la policía. Datos íntimos que a nadie, a nadie interesa.

Por tanto, por todas estas cuestiones, por lo que representa el sector turístico para nuestra tierra por los obstáculos, el lastre, el varapalo que la aplicación de este decreto está generando. Presentamos esta proposición no de ley desde el Grupo Popular, pedimos a todos los grupos que se sumen a ella en defensa de un sector que es fundamental para nuestra economía, y finalmente, pues que nos posicionemos en contra de este, alguien lo ha llamado así, y muy certeramente, en nuestra opinión, de este gran hermano turístico, que el presidente Sánchez quiere imponernos; el Sr. Sánchez, en su afán de controlarlo absolutamente todo; en su afán de querer controlar vidas y haciendas; está sometiendo al sector turístico y a los viajeros y a los turistas a un varapalo que no podemos permitir y, como digo, este Parlamento es muy pertinente que se posicionen en contra.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRIGUEZ. Gracias, presidenta.

Pues digámoslo claro, Sr. Liz, este real decreto responde a la obsesión de Sánchez por controlar a los ciudadanos de manera absolutamente desproporcionada. Ningún país de la Unión Europea exige lo que se plasma en este real decreto para, no es otra la finalidad, que ejercer un control cada vez más contrario a la privacidad. Y la excusa siempre es la misma, es la seguridad, y yo me pregunto ¿no les llama a ustedes la atención que se exija no 10, que es lo que tenía la normativa anterior, sino 42 datos para los turistas que van a un establecimiento hotelero y cero datos son los que se exigen para el control de nuestras fronteras? Esa es la realidad, es así de duro, y hay que decirlo y hay que denunciarlo.

Esto también choca con lo que hemos hablado hasta el momento: simplificación administrativa, burocracia. Ustedes se imaginan que llega un autobús a un establecimiento hotelero o dos que tienen que pedir esta cantidad, insisto, 42 datos. Es absolutamente inadmisibles.

Esta obsesión de Sánchez no tiene nada que ver con la seguridad. Tiene que ver como digo con el control del ciudadano: dónde estamos, qué gastamos y a qué dedicamos nuestro tiempo.

El Gobierno de la nación es incapaz, incapaz de equilibrar seguridad y respeto a la privacidad. Y este Real Decreto, por parte de VOX desde luego ha sido denunciado en todos los órdenes. Hemos presentado PNL en el Congreso, mociones en el Congreso de los Diputados. Pero también lo hemos hecho en el Parlamento de Aragón, Extremadura, de Andalucía. En todos hemos exigido lo que exige hoy aquí el Partido Popular. Y que por supuesto va a contar con nuestro apoyo.

Porque el sector turístico es cierto, es un pilar fundamental de la economía española. Pero estas crecientes cargas administrativas afectan a su competitividad, ¿cómo no! A su capacidad para atraer y para retener, sobre todo para retener turistas, en un entorno que todos sabemos que es cada vez más competitivo. Y por lo tanto, lo que no puede hacer Sánchez,





por su obsesión de controlar al ciudadano, es perjudicar a quienes sostienen pues el 80 por ciento del tejido productivo. Porque no olvidemos que son todas esas cadenas, esos establecimientos más o menos pequeños o grandes, en el ámbito de la hostelería, los que generan buena parte del empleo en nuestra nación.

Por lo tanto, a nuestro juicio, la implementación de ese registro que ha pasado –insisto- de 10 a 42 datos, a nuestro juicio vulnera los derechos fundamentales. Puede derivar –ya lo ha dicho el sector, que lo ha denunciado- un encarecimiento de los viajes, una fuga de turistas. Y además es que no se garantiza, y esto lo han dicho los expertos en ciberseguridad, no sé si lo han escuchado, pero es que aquí no solamente se recogen datos. Se recogen datos y se transmite.

Y digo yo, cuando esto ha entrado en vigor, en diciembre de 2024, ni siquiera la web que tenían que habilitarse para cargar todos esos datos ni siquiera funcionaba adecuadamente.

Fíjense cuánto creía el Estado en la propia ejecución de lo que estaba aprobando. Es que el Gobierno nunca ha garantizado la viabilidad técnica que exigía la implementación de estas medidas.

Esa falta de previsión lo único que hace es evidenciar la inadecuada planificación y coordinación con el sector. Un sector que efectivamente está en pie de guerra; porque ya han dicho, la patronal hotelera ha dicho que la plataforma es ineficiente, que hace imposible la recogida y la transmisión de los datos, que son de imposible cumplimiento y en algunos casos desde luego ilegales. Y que provocarán la pérdida de información sensible sobre los viajeros.

Miren de lo que estamos hablando. Un aumento de la responsabilidad sobre los datos generando un caos en la recepción de los viajeros.

Por un lado, estamos hablando siempre, se nos llena la boca con la materia y la regulación en materia de protección de datos. Y ahora resulta que en algo tan sensible como un volcado de datos –y usted lo ha dicho- de la tarjeta con el CCV, con la fecha de caducidad. Es decir, algo que desde luego para los ciberdelincuentes es más que apetecible. Bueno, pues no hay garantías de seguridad.

Lo que se debe hacer es reforzar los mecanismos de control en las fronteras, garantizar la seguridad de los ciudadanos. Esa sí es una seguridad que debe ser protegida, sin necesidad –como digo- de cargar sobre empresarios, sobre turistas, estos efectos perversos de la obsesión de un presidente por el control.

Como digo, VOX ha solicitado reiteradamente que se revierta esta normativa, que se retomen los procedimientos anteriores que equilibran seguridad y privacidad. Y además que se refuercen los mecanismos de control de nuestras fronteras para garantizar –aquí sí- la necesaria seguridad de los ciudadanos.

Por supuesto votaremos a favor. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Presidenta. Señorías. Buenos días de nuevo a todos y a todas.

Miren, señores del Partido Popular, este nuevo registro activado el pasado 2 de diciembre no es ni más ni menos que un instrumento policial de prevención y lucha contra el terrorismo y el crimen organizado.

Efectivamente, Sra. Díaz, se trata de un tema de seguridad. El mecanismo está recogido en el Real Decreto 2021, que está en vigor desde abril de 2022; es decir, ya hace unos cuantos tiempos, ¿verdad? Estamos en 2025.

Desde entonces, el ministerio ha mantenido un diálogo constante con los sectores implicados, aplicando varias moratorias ya. Y facilitando la adaptación del nuevo sistema; es decir, que ya se sabía que se iba a implantar desde hace mucho tiempo como les decía. Y se trata de un sistema ágil y seguro.

El nuevo registro está alojado en la aplicación de hospedajes, gestionada por la Secretaría de Estado de Seguridad, responsable de la custodia y protección de los datos que en ella sean alojados, y esta aplicación simplifica y facilita las cosas, ya que elimina los antiguos libros de registro y se trata de modernizar el sistema, el registro de pernoctaciones hoteleras data de 1959, es decir, hace 65 años y había quedado obviamente obsoleto, ya que no tenía en cuenta fenómenos como las viviendas turísticas o los portales de reserva de habitaciones en Internet por motivos obvios, hace 65 años todo esto no existía, y como nuevo sistema se tienen en cuenta los datos de usuarios de hoteles, hostales, pensiones, casas de huéspedes, establecimientos de turismo rural, apartamentos, bungalós y otros alojamientos turísticos, cámpines y zonas de estacionamiento de autocaravanas y plataformas digitales de reservas, que entenderán que hacer 65 años todo esto no existía.



Sí me gustaría comentar las principales novedades. Las empresas solo deben volcar en el nuevo registro los datos que recaben para su propia gestión comercial, datos que en su mayoría ya comunicaban en el anterior registro. Respecto a la identidad de los clientes, la principal novedad, no todas esas 40, que dicen ustedes, consiste en hacer constar la relación de parentesco cuando algún grupo incluya a menores de edad, y sobre las operaciones comerciales deberán precisar el medio de pago e identificar la transacción si se abona mediante tarjeta de crédito, transferencia bancaria o plataforma digital de pago, que obviamente son sistemas que hace 65 años, tampoco existían. Y respecto al registro de alquiler de vehículos a motor, pues es que también existe desde el año 74 y su normativa, pues también ha quedado desfasada.

El registro de hospedajes no solo moderniza estos instrumentos policiales existentes en España desde hace décadas, sino que además da respuesta a los mandatos incluidos en leyes. El artículo 45 del Acuerdo de Schengen y la ley orgánica de Seguridad Ciudadana, que su artículo 25 obliga a diversos sectores económicos, el hospedaje y el alquiler de vehículos a disponer de un registro documental de sus clientes.

Pero quiero desmentir algunas cuestiones que el Partido Popular y VOX han hecho hoy en esta tribuna, en ruedas de prensa previas o en algún medio de comunicación. Primero, se exigen hasta 42 datos dicen, falso, los datos obligatorios que el establecimiento de hospedaje debe transmitir en relación con cada cliente son 13, antes eran 11, 8 de ellos sobre la identificación del cliente, y cinco datos sobre la transacción económica. Por tanto, es falso, no son 42.

Otra, el argumento de la seguridad no tiene sentido dicen, los delincuentes no se alojan en hoteles, falso. Hasta finales de noviembre, antes de su puesta oficial en funcionamiento, en el registro ya se habían introducido 4,8 millones de datos de usuarios que permitieron localizar a más de 18.500 personas contra las que constaba algún tipo de requisitoria policial o judicial, nacional o internacional. Otra, los hoteles, se convierten en policías y no tienen capacidad para comprobar la veracidad de los datos. También es falso. Las empresas solo deben reflejar los datos que aportan los clientes, sin necesidad de realizar ninguna comprobación adicional. La veracidad de la información es responsabilidad única y exclusivamente de los usuarios de los servicios, no del establecimiento.

Otra, se pide el IBAN y los datos bancarios, también es falso. Solo tienen que comunicar los datos de los que dispongan para su operativa, si el cliente pagar en efectivo y por lo tanto el hotel no pide la tarjeta, no deben pedir esos datos ni comunicarlos, no se requiere información bancaria que el establecimiento no necesite para su operativa. Otra, vulnera la legislación de protección de datos, también es falso. Este real decreto ha sido analizado por la Agencia Española de Protección de Datos, que concluyó que su contenido quedaba amparado por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. También el Consejo de Estado informó favorablemente a esta nueva regulación.

En definitiva, esto es cuestión de seguridad, de seguridad nacional. Si quieren hablamos de turismo. ¿Cuándo van a aprobar el decreto de viviendas de uso turístico de Cantabria o el de regulación de autocaravanas de Cantabria?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Gracias presidenta. Consejero, señorías.

Y a pesar de todo el turismo va bien claro, no me remitiré a los datos del 23, que son los que aparecen en su argumentario, cosa razonable, dicho como parte del relato no como crítica, porque esta ha sido una iniciativa enormemente viajera, tanto ustedes como ustedes sus correligionarios, han participado en todos esos debates de la misma y a nosotros nos tocan tan arcas y casi el viva Cartagena. Tranquilo, liberal, que quedan aún urna en Murcia. Eso es lo que vamos a hacer.

Porque a pesar de todo, en el año 24 ustedes mencionan los datos del 23 en España tuvimos 93.800.000 turistas, un 3 por ciento más que el año anterior. En España tuvimos unos ingresos de 126.200 millones vía turismo, un 16 por ciento más; en Cantabria tuvimos 2.100.000 turistas, 6 millones de pernoctaciones, mejoramos un 2 o un 4 por ciento y no solo mejoramos, sino que tenemos perfectamente detectados los grandes problemas del turismo, que eso es lo verdaderamente importante. De manera que no hay ningún motivo para que se disparen las alarmas, no hay ningún motivo para crear una situación que a lo único que puede perjudicar es a ese sector del segundo destino turístico del mundo, con un 13 por ciento del PIB, el segundo destino turístico oscilando a veces con el tercero, pero históricamente en los últimos años por detrás de, por detrás de Francia, y nos va bien, y nos va bien porque somos la segunda industria de España y nos va bien, porque en Cantabria formamos parte de los componentes de automoción, formamos parte de la industria química, formamos parte de la siderurgia de la agroalimentaria y el turismo también es una industria que aporta el 14 por ciento de nuestro producto interior bruto.

Y nadie se alarma, y no hay motivos para la alarma, porque desde que se activa el 2 de diciembre del 24 este Real Decreto 933/2021 en la página web se han registrado ni más ni menos, en 6 experiencias, 6 alojamientos, 6 hospedajes que



es así exactamente como se llama, se han registrado no solo las 4.800.000 entradas citadas antes por el portavoz del PSOE, sino también 61.500 empresas hoteleras, 1.100 agencias de viajes, y no ha habido ningún colapso y no ha habido ningún problema.

Pero como a mí me gusta ser empírico, qué hice fui a un hotel y luego fui a otro, en el primero fui descubierto la puerta caliente que se dice en el argot comercial, y lo hice con la intención de proceder al simulacro de la habitación. Buenas, buenas, ¿tendría usted una habitación? Y ya detecté cierta sonrisa ¿Y su carnet de identidad? ¿Cómo va a pagar? Con tarjeta ¿Cuánto tardamos? 30 segundos 30 segundos. No hubo ningún problema, no hubo ningún problema, y es que nunca lo hay.

Y luego fui a otro hotel y tres cuartos de lo mismo y luego pregunté a personas de mi mundo, allegados o no tan allegados y no ha habido ningún problema, o sea, que se ha creado una falsa alarma porque tenemos perfectamente detectados los problemas que tenemos que resolver y que nos van a permitir mejorar los datos en el 25 en el 26. Hasta puede que de aquí haya el real decreto y la plataforma, y todo eso se haya revisado, probablemente para suavizarla, para mitigarla digo probablemente.

Y hasta puede que, de aquí a allá el comisario europeo de Justicia, Michael Magrath, a requerimiento de la eurodiputada de Renew, Renovar Europa, Raquel García Hermida, dicte sentencia y puede que esa sentencia sea un camino, un itinerario balsámico para dulcificar levemente, no lo sé, la situación.

Pero, mientras tanto nos dedicaremos a resolver lo que es nuestro problema, el intrusismo, lo que es nuestro problema, la normativa de las VUT, de las viviendas de uso turístico, lo que es nuestro problema, la normativa de las autocaravanas,

Y así podremos seguir construyendo una sociedad en la que turismo es promoción, cultura, patrimonio, paisaje, gastronomía, tantas y tantas bondades; que antes se me olvidó, pero ahora voy a enmendar el olvido, uno de mis eslóganes preferidos, del que yo además creo que soy autor: Turismo, tú mismo. Eso es turismo.

Gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, presidenta.

Al Grupo de VOX le quiero agradecer su apoyo expreso a esta iniciativa. Y decirle también, al hilo de lo que usted decía, que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados y en el Senado han llevado sendas iniciativas; que por cierto han sido aprobadas mayoritariamente por grupos de muy distinta índole.

En cuanto al Partido Socialista. Pues, mire, le voy a enseñar esto que está obtenido de datos oficiales. Y aquí vienen los 45 datos que usted niega que se exijan; aquí están, y los pongo aquí a su disposición.

Yo no he dicho, Sr. Iglesias, que los delincuentes no se esperen en hoteles. Ese argumentó yo no sé dónde lo habrá leído, pero mío no es. Pues anda que no; anda que no se quedaban... en menudos hotelazos se quedaban muchos dirigentes insignes de su partido. O sea que yo no he dicho ese argumento en absoluto.

Lo que está claro es que ustedes añoran otras épocas. Y no hablo... (murmillos)... de esos truculenta homenajes que se le ocurre al Sr. Sánchez; sino que añoran esas épocas en las que... -porque están apelando a la seguridad constantemente- esas épocas en las que uno iba a un hotel con una mujer y tenía que enseñar el libro de familia. Eso pasaba en otras épocas. Y parece que ustedes, apelando tanto a la seguridad, a la seguridad, para socavar la libertad individual, parece que añoran otras épocas.

Vamos a lo práctico, a lo mollar. Y les voy a poner un ejemplo. El tema de la afrenta de la vulneración, lo ha explicado usted, señoría, perfectamente. El tema de la agresión a la intimidad personal y a los derechos fundamentales. Pero yo le voy a ir a lo práctico. Donde antes te exigían 15 datos, se tardaba en hacer el checking cinco minutos; ahora, por el volumen de datos que se exigen cuando vas a un hotel, a una vivienda rural, a una casa turística, etcétera, etcétera, esos cinco minutos se convierten en 15 minutos. Con lo cual, si usted va con su familia y son cuatro, por ejemplo, pues van a tener que esperar una hora para poder acceder, para poder acceder a la habitación. Es algo absolutamente evidente...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Les ruego silencio, por favor...

EL SR. LIZ CACHO: Sí. Yo, porque no está el consejero de Fomento, pero, aunque no crean...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego silencio... Sr. Hernando...



EL SR. LIZ CACHO: ... Me darían ganas de pedirle, si estuviera, que declarara estas bancadas zonas tensionadas. Porque bueno... Sosiéguese, sosiéguese un poco... Y mire que no creo yo en esa medida, pero le pediría que hiciera una excepción con ustedes; porque menudo guirigay.

En cualquier caso -y termino- el Partido Regionalista, no sé a qué hotel -Sr. Marcano- habrá ido usted. Le voy a pedir el número y la dirección, porque me puede interesar; porque menuda agilidad a la hora de hacer el checking.

Lo que está claro, y lamento, y bien que lamento su abstención, bien que lamento su abstención con la que dejan claro que son partidarios de controlar al viajero y al turista, e imponer unos controles que en la consejería que ustedes llevaban de Obras Públicas pues no eran tan partidarios. Ahí es donde había que haber establecido en los controles. No darle un varapalo, no darle un varapalo al sector turístico, que es fundamental para nuestra economía.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 196.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la proposición no de Ley número 196, por dieciocho votos a favor, ocho en contra y ocho abstenciones.

Retomamos el Pleno a las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos)